

IGNACIO DE LAS CASAS Y LA POLÉMICA LAMINARIA EN LA *HISTORIA AUTHÉNTICA* DE VIANA Y LABORARÍA. EL TEXTO (DOCUMENTOS DEL SACROMONTE DE GRANADA, I)

Ignacio de las Casas and the laminaria polemic in the *Historia Authéntica* by Viana and Laboraría. The text (Documents from the Sacromonte of Granada, I)

MANUEL BARRIOS AGUILERA *

Aceptado: 7-9-02.

BIBLID [0210-9611(2002); 29; 343-405]

RESUMEN

La polémica laminaria surgida a raíz de los hallazgos de fines del siglo XVI se mantuvo hasta por lo menos el fin de la Edad Moderna; sus ecos llegan a nuestros días. Los canónigos sacromontanos Viana y Laboraría redactaron, por encargo de Fernando VI, en 1756, una *Historia auténtica*, un defensorio, en el que relataron tendenciosamente la vida y actuación antilaminaria del jesuita, granadino y morisco, Ignacio de las Casas, cumpliendo el mandato condenatorio que en su tiempo hiciera el fundador Pedro de Castro, defensor fanático de los hallazgos plúmbeos (como base que eran de su paradigma recristianizador) y enemigo acérrimo y perseguidor de Las Casas. En esta aportación documental se extractan los pasajes del caso en su literalidad. Se le antepone una introducción en que se resume la materia y se dan indicaciones bibliográficas precisas.

Palabras clave: Reino de Granada. Iglesia. Religiosidad. Sacromonte. Libros plúmbeos. Ignacio de las Casas. Pedro de Castro. Luis Francisco de Viana. Documentos.

ABSTRACT

The laminaria polemic that emerged out of the discoveries at the end of the 16th century raged on until at least the end of the Modern Era; its echoes come down to us even today. In 1756, as a commission from Fernando VI, the Sacromonte canons Viana, and Laboraría drew up an *Historia Auténtica*, an apology, in which they told the life and anti-laminaria activities of the Jesuit, Granada man and Morisco Ignacio de las Casas from a biased perspective, thus executing the condemnatory orders that were given in his day by the founder Pedro de Castro, a fanatical defender of the plúmbeo discoveries (as they were the basis of his re-christianising paradigm) and staunch enemy and persecutor of Las Casas. In this selection of documents passages

* Dpto. de Historia Moderna y de América. Universidad de Granada.

from the case are extracted in full. It is preceded by an introduction, in which the topic is summarised and precise bibliographical notes are given.

Key words: Kingdom of Granada. The Church. Religiousness. Sacromonte. Plúmbeo books. Ignacio de las Casas. Pedro de Castro. Luis Francisco de Viana. Documents.

1. INTRODUCCIÓN¹

Los libros plúmbeos y sus temáticas adyacentes y corolarios constituyen una materia llena de atractivos y de celadas historiográficas. Entre los muchos temas posibles hay uno especialmente llamativo que es el enfrentamiento del morisco granadino y jesuita Ignacio de las Casas y el arzobispo Pedro de Castro y en definitiva su fundación, la Abadía del Sacromonte de Granada, refutador contumaz y defensores acérrimos respectivamente. El fondo doctrinal de la controversia lo acaba de estudiar monográficamente Rafael Benítez Sánchez-Blanco con todo detalle², sumando su trabajo a las sólidas y muy críticas aportaciones de Gaspar Morocho Gayo, el mejor especialista actual de estas cuestiones³. La vida, la obra misional y la acción social de Las Casas han sido tratadas por Francisco de Borja de Medina hace unos años⁴, y, recientemente, Youssef El Alaoui ha analizado sus propuestas escritas de evangelización y asimilación de los moriscos⁵. El punto de partida, el dilatado proceso de los hallazgos de la Torre Turpiana y de Valparaíso, la razón de ser de Pedro de Castro, cuenta con una biblio-

1. Reproduzco en esta introducción algunos pasajes, con las necesarias modificaciones y resumen, de mi extenso artículo “El castigo de la disidencia en las invenciones plúmbeas de Granada. Sacromonte *versus* Las Casas”, *Al-Qantara*, XXIV-2, en prensa, al que remito para una mejor fundamentación de esta aportación documental.

2. “De Pablo a Saulo: traducción, crítica y denuncia de los libros plúmbeos por el P. Ignacio de las Casas, S. J.”, *Al-Qantara*, XXIII-2 (2002), pp. 33-66; también, “Mesianismo y milenarismo morisco: los plomos del Sacromonte en la interpretación del jesuita Ignacio de las Casas”, en *Actas de la VI Reunión de la Fundación de Historia Moderna*, [Alcalá de Henares], en prensa (agradezco al autor que me haya proporcionado el original de este trabajo).

3. *Vid.* su “Estudio introductorio del *Discurso de Pedro de Valencia sobre el pergamino y láminas de Granada*”, en Pedro de VALENCIA, *Obras completas. Volumen IV Escritos sociales. 2. Escritos políticos*, León, Universidad, 1999, pp. 143-357.

4. “La Compañía de Jesús y la minoría morisca”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 57 (1988), pp. 3-134.

5. “Ignacio de las Casas, jesuita y morisco”, *Sharq al-Andalus*, 14-15 (1997-1998), pp. 317-339.

grafía moderna, dispar de alcance y de contenidos diversos, de cuarenta años⁶: parte de ella, con merecido prestigio de clásica⁷; otra, muy reciente, bien documentada y con fuerte carga renovadora⁸; el propio

6. Con el brillante antecedente, por muchos conceptos excepcional, de la *Historia crítica de los falsos cronicones*, de José GODOY ALCÁNTARA, Madrid, Real Academia de la Historia, 1868 (reeditada en facsímil, Granada, Universidad, 1999, con estudio preliminar, muy valioso, de O. Rey Castela)

7. Por orden alfabético: *La Abadía del Sacromonte*, Granada, Universidad, 1974; ALONSO, C., O. S. A., *Los apócrifos del Sacromonte (Granada). Estudio histórico*, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniiano, 1979; BONET CORREA, A., “Entre la superchería y la fe: el Sacromonte de Granada”, en *Andalucía monumental Arquitectura y ciudad del Renacimiento y el Barroco*, Sevilla, Biblioteca de Cultura Andaluza, 1986, pp. 31-52; CABANELAS RODRÍGUEZ, D., O. F. M., *El morisco granadino Alonso del Castillo*. Estudio preliminar de J. Martínez Ruiz, Granada, Patronato de la Alhambra y Generalife, 1991 (x 1965); “El Sacromonte, punto de confluencia doctrinal entre el Islam y la Cristiandad”, en *La Abadía del Sacromonte...*, pp. 30-40; “Intento de supervivencia en el ocaso de una cultura: los libros plúmbeos de Granada”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXX-2 (1981), pp. 334-358; CARO BAROJA, J., *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*, Barcelona, Seix Barral, 1992; GÓMEZ DE LIAÑO, I., *Los juegos del Sacromonte*, Madrid, Editora Nacional, 1975; HAGERTY, M. J., *Los Libros plúmbeos del Sacromonte*, Madrid, Editora Nacional, 1980. (Estudio y edición de la versión del marqués de Estepa); “La traducción interesada: el caso del marqués de Estepa y los libros plúmbeos”, en *Homenaje al prof Jacinto Bosch Vila*, Granada, Universidad, 1991, II, pp. 1179-1186; KENDRICK, T. D., *Saint James in Spain*, London, Methuen, 1960; Martín Palma, J., “Realidad del mito sacromontano”, en *La Abadía del Sacromonte...*, pp. 11-17... La obra del abad Zotico ROYO CAMPOS, en su conjunto y concretamente, el libro más legible, *Reliquias martiriales y Escudo del Sacro Monte*, Granada, Universidad (Col. *Archivum*), 1995 (es edición fasimil de la de 1960, estudio preliminar de M. L. López Muñoz), es la de un anacrónico apologista; la forma en que maneja los datos, aun partiendo del archivo sacromontano, es de una tendenciosidad inadmisibile en el tiempo en que se redactó y publicó.

8. BERNABÉ PONS, L. F., “Los mecanismos de una resistencia: los libros plúmbeos del Sacromonte y el *Evangelio de San Bernabé*”, *Al-Qantara*, XXIII, fase. 2 (2002), pp. 477-498; CALATRAVA, J., “*Encomium urbis: la Antigüedad y excelencias de Granada* (1608) de Francisco Bermúdez de Pedraza”, en *Actas del II Coloquio Iglesia, sociedad y cultura en el Reino de Granada* (Guadix, 2001), en prensa, y “Granada en la historiografía religiosa seicentista: la *Historia eclesiástica* de Bermúdez de Pedraza (1639)”, en *La Historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, en prensa (agradezo al autor me haya proporcionado los originales de estas dos colaboraciones antes de su publicación); CUENDE PLAZA, M.^a, “Santiago entre los moriscos (I y II). Los libros plúmbeos del Sacromonte”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XXXIII (1997), pp. 131-153, y XXXIV (1998), pp. 89-112; HARRIS, A. K., “Forging History: the *Plomos* of Granada in Francisco Bermúdez de Pedraza’s *Historia eclesiástica*”, *Sixteenth Century Journal*, XXX, 4 (1999), 945-966; HARVEY, L. P. y WIEGERS, G., “The Translation from *Chronica Nova*, 29, 2002, 343-405

arzobispo ha sido también objeto de atención reciente⁹. En los últimos tiempos se ha afrontado, con planteamientos no convencionales y críticos, buen número de cuestiones adyacentes de gran importancia en la aprehensión de la compleja temática que comporta la materia¹⁰. De aquí

Arabic of the Sacromonte Tablets y and the Archbishop of Granada: an illuminating correspondence”, *Qurtuba*, 1 (1996), pp. 59-78; MAGNIER, G., “The dating of Pedro de Valencia’s *Sobre el pergamino y láminas de Granada*”, *Sharq al-Andalus*, 14-15 (1997-1998), pp. 353-373; *La última crisis de la Abadía del Sacromonte. Veinticinco años de historia (1950-1975)*, Granada, Arzobispado, 1995; MARTÍNEZ MEDINA, F. J., “El Sacromonte de Granada y los discursos inmaculistas postridentinos”, *Archivo Teológico Granadino*, 59 (1996), pp. 5-57; “El Sacromonte y los sacromontes: mito y realidad”, *Proyección*, 44 (1997), 3-22; MONDÉJAR, J., “Estudio preliminar” a Luis de la Cueva, *Diálogos...*, pp. VII-L; RUBIERA MATA, M.^a J., “La familia morisca de los Muley-Fez, príncipes meriníes e infantes de Granada”, *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), 159-167; SOTOMAYOR, M., S. J., “Introducción” a Justino Antolínez de Burgos, *Historia eclesiástica de Granada*, Granada, Universidad, 1996, IX-LXII; VINCENT, B., “Et quelques voix de plus: de Francisco Núñez Muley à Fátima Ratal”, *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 131-145; WIEGERS, G. A., “The Old or Turpiana Tower in Granada and its Relics according to Ahmad b. Qâsim al-Hajarî”, en *Sites et monuments disparus d’après les témoignages de voyageurs*, Leuven, 1996, pp. 191-205...

9. BARRIOS AGUILERA, M., “Don Pedro de Castro y el Sacromonte de Granada en el *Místico ramillete* de Heredia Barnuevo (1741)”, estudio preliminar a D. N. HEREDIA BARNUEVO, *Místico ramillete. Vida de D. Pedro de Castro, fundador del Sacromonte*, Granada, Universidad, 1998, pp. VII-LXXIV + más álbum iconográfico de 41 láms.

10. ÁLVAREZ BARRIENTOS, J., “Historia y religiosidad popular en las falsificaciones granadinas del siglo XVIII”, en L. C. Álvarez Santaló y otros, *La religiosidad popular. I. Antropología e historia*, Barcelona, Anthropos y Fundación Machado, 1989, pp. 348-356; ÁLVAREZ BARRIENTOS, J. y MORA RODRÍGUEZ, G., “El final de una tradición. Las falsificaciones granadinas del siglo XVIII”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XL (1985), pp. 163-189; BARRIOS AGUILERA, M., “Un ensayo de revisión historiográfica de los martirios de las Alpujarras de 1568”, ensayo introductorio a Francisco A. HITOS, *Los mártires de la Alpujarra en la rebelión de los moriscos (1568)*, Granada, Universidad, 1993, pp. VII-LXVI; “El Reino de Granada en la época de Felipe II a una nueva luz. De la cuestión morisca al paradigma contrarreformista”, en J. Martínez Millán, dir., *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía católica*, Madrid, Parteluz, 1998, III, pp. 63-88; “Granada en escorzo. Luis Francisco de Viana y la historiografía del Sacromonte”, *Demófilo*, 35 (2000), pp. 45-80; “El bucle metahistórico. Los libros plúmbeos de Granada, realidad, historia y mito”, *Fundamentos de Antropología*, 10-11 (2001), pp. 321-333; “El Sacromonte de Granada o el mito incesante”, *El Fingidor*, 14 (julio-diciembre, 2001), pp. 11-14; *Granada morisca, la convivencia negada. Historia y textos*, Granada, Comares, 2002, particularmente, pp. 482 ss.; “Las misiones en la sociedad posre pobladora: las del Sacromonte”, en *La Historia del Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, en prensa; BARRIOS AGUILERA, M. y SÁNCHEZ RAMOS,

se ha de partir para la correcta incardinación del documento que presentamos en el discurso histórico.

He estudiado en otro lugar los defensorios sacromontanos del siglo XVIII y expresado¹¹ mi convencimiento de que forman parte de un “programa vindicativo” del que la *Historia auténtica* de Viana-Labo-

V., *Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. De la rebelión morisca a las Actas de Ugijar*, Granada, Universidad, 2001; BERNABÉ PONS, L. F., *El Evangelio de San Bernabé. Un evangelio islámico español*, Alicante, Universidad, 1995; *El texto morisco del Evangelio de San Bernabé*, Granada, Universidad e Instituto Juan Gil Albert, 1997; “Estudio preliminar” a Miguel de LUNA, *Historia verdadera del rey don Rodrigo*, Granada, Universidad, 2001, pp. VII-LXX; “La nostalgia granadina de los moriscos”, en J. A. González Alcantud y A. Malpica Cuello, eds., *Pensar la Alhambra*, Anthropos y Diputación de Granada, 2001, pp. 165-181; “Una nota sobre Ahmad ibn Qasim al-Hayari Bejarano”, *Sharq al-Andalus*, 13 (1996), pp. 123-128; “La asimilación cultural de los musulmanes de España: lengua y literatura de mudéjares y moriscos”, en B. Bennisar y R. Sauzet, eds., *Chrétiens et musulmans à la Renaissance. Actes du 37^e Colloque International du CESR (1994)*, Paris, Honoré Champion Éditeur, 1998, pp. 317-335; “Una visión propicia del mundo: España y los moriscos de Granada”, en A. Stoll, ed., *Averroes Dialogado y otros momentos literarios y sociales de la interacción cristiano-musulmana en España e Italia. Un seminario inter disciplinar*, Kassel, Edition Reichenberger, 1998, pp. 89-137; CÓRDOBA, P., “Las leyendas en la historiografía del Siglo de Oro: el caso de los falsos cronicones”, *Criticón*, 30 (1985), pp. 235-353; LABARTA, A., “Notas sobre algunos traductores de árabe en la Inquisición valenciana”, *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, 21 (1981-1982), pp. 103-112; MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., “La voluntad de leyenda de Miguel de Luna”, en *El problema morisco...*, pp. 45-97; OROZCO PARDO, J. L., *Christianópolis: urbanismo y contrarreforma en la Granada del seiscientos*, Granada, Diputación, 1985; REY CASTELAO, O., *La Historiografía del Voto de Santiago. Recopilación crítica de una polémica histórica*, Santiago de Compostela, Universidad, 1985; “Estudio preliminar” a J. Godoy Alcántara, *Historia crítica...*, pp. VII-XCVII; RODRÍGUEZ RUIZ, D., *La memoria frágil. José de Herosilla y las antigüedades árabes de España*, Madrid, Fundación Cultural COAM, 1992 (en especial, cap. 3); ROLDÁN HERVÁS, J. M., *Juan de Flores y las excavaciones del Albayzín. Arqueología y fraude en la Granada del siglo XVIII*, Granada, Azur, 1983; SOTOMAYOR, M., S. I., *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. D. Juan de Flores y Oddouz*, Granada, Universidad, 1988... Y el notable, recentísimo, dossier de *Al-Qantara*, XXIII, fase. 2 (2002): ECKER, H. L. “‘Arab Stones’. Rodrigo Caro's traslations of Arabic inscriptions in Seville (1634), revisited”, 347-402; RODRÍGUEZ MEDIANO, F. y GARCÍA-ARENAL, M., “Diego de Urrea y algún traductor más: en tomo a las versiones de los ‘plomos’”, pp. 499-516; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., “De Pablo a Saulo...”; HARRIS, K. H., “The Sacromonte and the Geography of the Sacred in Early Modern Granada”, pp. 517-543; MARTÍNEZ MEDINA, F. J., “Los hallazgos del Sacromonte a la luz de la historia de la Iglesia y de la teología católica”, pp. 437-475.

11. En los trabajos citados: “Granada en escorzo...”; “El bucle metahistórico...”; “El mito incesante...”; *Granada morisca, la convivencia negada...*

raría (1756), constituyen el cuarto gran acto —los otros son las *Vindicias catholicas granatenses* de La Sema (1706), el *Místico ramillete* de Heredia Barnuevo (1741) y las *Guerras cathólicas granatenses* y la *Historia apologética* de Pastor de los Cobos (1730 y 1738), de las que me he ocupado por extenso en otros lugares, *vid. infra*—. Quedaría un *nuevo acto* (una especie de sonoro estrambote), pues así lo entiendo —antes de entrar en el siglo XIX, de distinta actitud ante estos hechos— el fraude de la Alcazaba de 1754-1763, pese a que se presente bajo especie arqueológica (a diferencia de los cuatro anteriores que tienen el más convencional soporte histórico-literario). Por algo el fautor intelectual de este fraude llamativo es el canónigo Viana, como se demostró en su tiempo¹², autor principal de la *Historia auténtica* y el más fanático y eficaz albacea espiritual de Castro, tal como se demuestra en su biografía, pero sobre todo en el texto que editamos, en el tratamiento del suceso de Las Casas.

Para un adecuado estudio de la cuestión, se ha de partir de que la sucesión de hallazgos fraudulentos y acontecimientos derivados que comenzó con el exploratorio de Torre Turpiana, el 18 de marzo de 1588, y terminó con la sentencia condenatoria de las falsificaciones arqueológicas de la Alcazaba en 1777, constituye una sola historia, sobre cuya realidad unitaria no debe engañar su desmedida duración¹³. Ésta es conclusión lógica de un análisis de cierta extensión sobre los defensorios¹⁴ del siglo XVIII, que enlazan con toda la literatura laminaria¹⁵ del siglo XVII que antecedió a la condena de Inocencio XI de los libros plúmbeos en 1682.

A partir de la aceptación de ese largo *continuum* histórico es comprensible el hecho de que el episodio del enfrentamiento Castro-Las Casas se considere desde una fuente tan tardía como 1756. Es impres-

12. *Vid. Razón del juicio seguido en la ciudad de Granada... contra varios falsarios de escrituras públicas, monumentos sagrados y profanos, tradiciones, reliquias y libros de supuesta antigüedad*. Madrid, Ibarra, 1781, *passim*.

13. *Vid.* mi artículo “Granada en escorzo...”.

14. Me atengo a la definición que hace el *DRAE* del término *defensorio*: “Manifiesto, escrito apologético en defensa o satisfacción de una persona o cosa”. El término es usado por los propios autores de los escritos; la licencia por mi parte es la aplicación generalizada al total de los mismos, dado que la forma y estructura de los contemplados es muy diversa: el núcleo del *Místico ramillete*, la segunda flor, de Heredia Barnuevo, es una biografía del arzobispo Pedro de Castro en forma de anales...

15. Utilizaré los términos laminario y antilaminario (y sus derivados) haciendo mía la explicación que ofrece el profesor G. Morocho en el trabajo que se cita abajo. En todo caso, es una opción terminológica clara y cómoda.

cindible asumir, asimismo, que los defensorios del XVIII fueron pieza clave en la cristalización del llamado espíritu sacromontano, que empezó a gestarse en vida del fundador, y que, con formas degradadas, ha permanecido hasta nuestros días¹⁶: consistía en la defensa y vindicación de las invenciones plúmbeas contra cualquier intento de negación, viniera de donde viniera, fuera cual fuera su naturaleza, como razón de ser de las fundaciones de don Pedro de Castro y Quiñones, las abaciales del Sacromonte, y, en definitiva, de la obra toda del décimo arzobispo de Granada.

Los defensorios setecentistas fijan y afirman las pautas de conducta de la institución y de su ámbito de influencia para el futuro, pero también contribuyen de manera decisiva a la reelaboración global de la historia de Granada, la capital y su reino, reforzando la imagen monolítica y exclusiva del pasado de naturaleza cerradamente contrarreformista —negadora de la Granada islámica que la precedió— que habían creado las historias eclesiásticas seiscentistas (de Antolínez de Burgos, Bermúdez de Pedraza, Pedro Suárez, Pascual y Orbaneja, Roa...) y asimiladas, principal vehículo divulgador de las invenciones sacromontanas y de sus enseñanzas y aplicación doctrinal y devocional¹⁷.

Ignacio de las Casas desarrolló a lo largo de su poco más de medio siglo de vida una actividad constante y esforzada: en el apostolado social, en el misional con los de su nación y en el estudio y refutación de los libros plúmbeos. En el campo social, como activo trabajador que fundó congregaciones para artesanos y oficiales en España e Italia, en los lugares donde residió. En el campo misional, como evangelizador de sus hermanos moriscos, de forma consecuente con la formación y fe cristiana integral, sincera y militante, sin mostrar en ningún momento la más mínima complacencia con los islamizantes, propugnando y aplicando los métodos de evangelización pacífica o suave, no compulsiva en definitiva, que había aprendido en su etapa de formación y que eran los propios de la compañía, en lo que el empleo del árabe era instrumento inexcusable; además de luchar incansablemente por evitar que los moriscos fueran expulsados de tierras hispanas. Virtudes y acción que le hacen un merecido hueco en la historia de los de la Compañía de Jesús y en el aspecto concreto de la evangelización y apostolado con los moriscos y los desheredados.

16. *Vid.* mis artículos: “El bucle metahistórico...” y “El Sacromonte de Granada o el mito incesante...”.

17. *Vid.* mi libro reciente *Granada morisca, la convivencia negada...*, 482-490.

Mas el notable itinerario biográfico de Ignacio de las Casas, la significación social y el empeño en la evangelización pacífica o suave de los de su nación, queda minimizado ante el suceso de los libros plúmbeos, cuya recusación radical fue razón de ser de su vida, en la que gastó preciosas energías, implicando las influencias y el prestigio que ganara en las otras actuaciones. Ésta, rayana en la obsesión, le acarrió un sinfín de trabajos, a lo largo de una decena de años, pero sobre todo de preocupaciones y contrariedades que debieron contribuir a acelerar su muerte (en 1608), no siendo de salud robusta, justamente cuando la autoridad moral por su labor misional, tan fatigosamente ganada, habría podido ser de alguna utilidad a los suyos ante la inminente erradicación de los reinos hispanos (1609-1614). La alargada sombra del arzobispo Castro persiguió su descrédito en vida, ante la impotencia de reducirlo; pero no lo amilanó, por contra, le hizo crecerse, y, hasta poco antes de la muerte, el jesuita morisco siguió rebatiendo los fraudes plúmbeos, incluyendo las reliquias, que consideraba de idéntica naturaleza falsaria, mediante el envío de memoriales a las cortes de Madrid y Roma.

El nombre de Las Casas se convirtió, a contrario, en argumento fundamental para anudar el “espíritu sacromontano”, que conllevaba la persecución de la memoria del disidente, su demonización. Y es que la actuación de los antilaminarios armó de razón la fanática determinación de Castro; y de entre todas, la de Las Casas, ciertamente la más pugnaz, pero también la más flagrante en la opinión del arzobispo, pues aparte de pertenecer a una orden, la Compañía de Jesús, generalmente afecta al hecho sacromontano y a la persona de su fundador, había traicionado la confianza que en principio le otorgara en buena medida merced al aval de la orden... Esta faceta es la que hemos traído en esta ocasión, pero no conviene olvidar que todas, aquéllas y ésta juntamente, redondean la personalidad y explican la coherencia de la actuación, a la vez que disipan cualquier duda sobre la entrega a la causa cristiana y la recta conciencia, en definitiva, la superioridad moral del personaje.

La actividad antilaminaria de Las Casas se puede seguir en el relato de la *Historia auténtica* de Viana y Laboraría; pero dado el sesgo tendencioso, demasiado ostensible, requiere una objetivación, aunque sea en el subrayado de los rasgos más sobresalientes; ayuda la linealidad cronológica adoptada en el relato¹⁸.

18. Que no damos por bueno en sus detalles. *Vid.* la historia como la cuenta Carlos ALONSO, O. S. A., *Los apócrifos...*, *passim*, y especialmente el capítulo X, pp. 160-178.

Empezó alabando los libros plúmbeos, en sus primeros descubrimientos, mas cuando el trabajo lo fue introduciendo en el verdadero conocimiento de la materia, la certeza se fue tomando en duda, para acabar en oposición frontal: ese paso de Pablo a Saulo...¹⁹. El arzobispo intentó silenciarlo a través de sus superiores de orden, de la Inquisición y de las jerarquías romanas. No lo consiguió. Las Casas no obedeció, y denunció el fraude en cuantas partes alcanzaba. Sin embargo, no pudo impedir que el papa Clemente VIII decretara la separación de reliquias y láminas plúmbeas, ni que un concilio reunido en Granada por Pedro de Castro, en 1600, calificara de auténticas las reliquias.

Las Casas siguió manteniendo con singular tenacidad el argumento, la idea-fuerza, de que no podía separarse el artículo de la calificación de las reliquias del otro de los libros, pues la estrecha imbricación saltaba a la vista: tan falsas eran unas como las otras. La desatención a estas propuestas ante fraude tan evidente radicalizó su oposición. Los escritos de denuncia se redoblaron en el último tramo de vida a todas las instancias posibles (cortes de Madrid y Roma, Inquisición, superiores de su orden, otras jerarquías eclesiásticas españolas), procurando influir con sus opiniones en tratadistas y teólogos muy sobresalientes (padre Suárez, Jaime Bleda, Baronio...). No logró todos los objetivos. Sin embargo, la reducción fue imposible. Es más, la oposición fue tan notoria, que los activos agentes sacromontanos ni siquiera pudieron falsificar una retractación en los papeles, tal como hicieron con Pedro de Valencia, el arzobispo de Montelíbano (Juan el Hesronita), Mendiola, Gurmendi, Juan Bautista Pérez, Mármol Carvajal, Terrones..., antilaminarios convencidos²⁰.

La impotencia llevó al arzobispo a verter las peores descalificaciones de la persona del oponente. A los argumentos y escrúpulos de Las Casas, nunca respondió con razones que fueran al fondo de la cuestión, reduciendo sus diatribas al terreno meramente personal, un ataque *ad hominem* inmisericorde, de difícil encaje en una conciencia cristiana. Lo descalificó con los peores dicterios: ser morisco, de gente baja, no soportar que los libros plúmbeos iban contra la secta de Mahoma..., de ser ignorante en lenguas orientales y en teología... y, de forma reiterada,

19. Que tan precisamente ha captado el profesor R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO (*Al-Qantara*, XXIII-2..., citada).

20. Vid. MOROCHO CAYO, G., "Estudio introductorio sobre el discurso...", pp. 332-334.

de que su cambio respecto de los hallazgos se debió a rencores personales con él y con los de su casa, únicos que, en su extravío fanático, podían explicar el paso radical de la loa a la denuncia y a la extrema pugnacidad de su postura.

Las acusaciones y descalificaciones de Castro, incapacitado para ver más allá de su propia obsesión, fueron la base de la condenación de la memoria, la estigmatización del jesuita morisco, que articularon los laminarios posteriores, albaceas ideológicos del mentor carismático, el fundador, a quien emulaban en fanatismo. Sobre esa base, los incondicionales, y Viana y Laboraría como sujetos sacromontanos consecuentes lo eran en grado superlativo, le inventaron una biografía falsa: alimentaron la imagen de un niño perverso, sujeto caprichoso luego, medrador enfermizo, fugado de forma vergonzante de la capital tan pronto como se descubrió la artimaña para acaparar las láminas, con acusaciones de ser causa de todos los males que aquejaban a los hallazgos, de sembrar la cizaña dentro y fuera del reino, faltando al juramento de mantener el secreto de los contenidos y de envenenar con falsedades a otros tratadistas, etcétera, todo ello trufado de la peor adjetivación posible.

Los laminarios que siguieron a Castro sabían que la pervivencia de su obra, basada en una superchería demasiado burda, se afianzaba tanto en la alabanza del fundador y de sus fundaciones como en la condenación de los detractores de las invenciones, sin reparar en los medios. El texto que sigue obvia cualquier otro comentario. Los laminarios del siglo XVIII fueron los que forjaron el “espíritu sacromontano” que concreta esas intenciones para la posteridad.

En otro plano, el relato presta un gran servicio al estudioso, pues, aun admitiendo el descarado sesgo de las interpretaciones, la búsqueda de la verosimilitud, de la plausibilidad, cierto que contando con la complicidad del destinatario, lleva a los autores a ofrecer abundante documentación del Archivo Secreto del Sacromonte no siempre accesible. Los mismos documentos que esgrimen para la condenación de la memoria —aun admitiendo que hacen la selección que va su propósito— pueden ser leídos, y aprovechados, en sentido muy contrario a sus fines denigratorios. La abundante letra del relato, detallado y mostrativo, es, para el investigador avisado, un buen elemento de comparación y cotejo con otros papeles que se guardan en archivos nacionales y extranjeros, incluidos los de Roma y los de la propia Abadía del Sacromonte.

Los autores de la obra que extractamos requieren una mínima consideración. Luis Francisco de Viana y Bustos era natural de la ciudad

de Granada, donde nació en 1689²¹; fue colegial del Sacromonte desde el año 1704, y hasta 1711, siendo ordenado “*in sacris* a título de colegio”. Hombre bien dotado para el estudio, siendo todavía colegial, antes de ser canónigo, leyó cátedra de Filosofía durante dos años, actividad que repitió luego como canónigo, supliendo asimismo las de Teología Escolástica y Moral. Ejerció también de rector del colegio de San Dionisio Areopagita, el de la fundación, durante cuatro años. Respondiendo fielmente al mandato del fundador, asistió muchos años a las misiones de esta casa²². Fue familiar del arzobispo de Granada, también sujeto sacromontano, don Martín de Ascargorta.

Fuera del Sacromonte, es capítulo destacado de la vida de Viana haber servido al poderoso cardenal Belluga²³. Siendo éste obispo de Murcia, fue Viana “vno de los padres fundadores” de la Congregación de San Felipe Neri que en esa ciudad instituyó el cardenal. Ejerció luego secretario de esa congregación y prefecto del Oratorio. Y al servicio del obispo de Jaén, de coadjutor de la nueva fundación de la congregación en Baeza, donde predicó algún tiempo. Fue asimismo rector del colegio que ésta tenía en dicha localidad, y, al mismo tiempo, vicario de los dos conventos de esa filiación allí establecidos. Luego, ya canónigo del Sacromonte, desde 1716, el cardenal, obispo de Murcia, le ofreció varias “conveniencias”, a las que se excusó diciendo que “precisaba más vivir en el Sacromonte en el ministerio más humilde que las mayores ínfulas de cualquier conveniencia en otra parte”.

Concentrado ya en la abadía, el papel de Viana en la fundación se caracterizó por una actividad incesante. Se ocupó de la administración de la hacienda de la institución durante años: arregló la contaduría, ajustó las memorias y patronatos y puso corrientes sus ventas; legajó la documentación, los cuantiosos manuscritos, del archivo secreto (“de las

21. La mayoría de las noticias de la vida de Viana proceden de Archivo del Sacromonte de Granada, *Libro de entradas*, sv. “Luis Francisco de Viana”. Z. ROYO, en su *Abades del Sacromonte*, Anel, Granada, 1964, aporta alguna información complementaria. Todas las referencias han sido puntualmente consignadas en mi “Granada en escorzo...”, a donde remito.

22. Recuérdese que la obligación de las misiones se establece en las constituciones del Sacromonte que firmó el propio Pedro de Castro, y que se cumplieron con encomiable entrega y dedicación hasta muy recientemente. Véase mi trabajo, “Las misiones en la sociedad posre pobladora...” y el *Libro de misiones* que se conserva manuscrito en el Archivo del Sacromonte. Viana no fue excepción.

23. De este notable personaje hay una biografía reciente: VILAR, J. B., *El cardenal Luis Belluga*, Granada, Comares, 2002.

quatro llaves”), poniéndola en orden, de manera que pudiese ser conocida y utilizada por sus compañeros Heredia Bamuevo, Pastor de los Cobos... En 1742, y por orden del cabildo sacromontano, trabajó el índice de todos los papeles del archivo secreto que se retenían en él, para remitirlo a la Inquisición; lo cual se hizo en efecto tras la aprobación del cabildo. Sirvió el trabajo para que se levantara su prohibición; lo que motivó el sobreseimiento del decreto. Ese mismo año, el inquisidor general y arzobispo de Santiago, don Manuel Isidro Orozco Manrique de Lara, concedió a Viana “lizencia de leer qualesquiera libros” y la Real Academia de la Historia le nombró miembro honorario en reconocimiento de su labor erudita.

Desde comienzos de la década de los cuarenta toda la actividad de Viana se centra en la defensa de las invenciones y sus corolarios, convertidos en obsesión hasta su muerte. Son una veintena de años de una actividad febril en pro de la causa. El 30 de septiembre de 1760 es elegido abad, dignidad que había renunciado por dos veces en los años antecedentes. Muere el día primero de febrero de 1762.

La preparación que le había supuesto el trabajo con los documentos del archivo secreto, su ordenación e indización, le proporcionó un conocimiento excepcional de toda la problemática que se venía arrasando desde fines del siglo XVI. Conocía mejor que nadie las obras de su siglo, las de La Sema Cantoral, Pastor de los Cobos, Heredia Bamuevo, que en buena medida había inspirado y animado, así como el detalle de los esfuerzos vanos de su fundación ante la Santa Sede... Ello le permitió orientar los esfuerzos a enderezar los entuertos del siglo anterior, a recurrir a las máximas instancias civiles y religiosas..., pero también influir en otros campos aunque fueran tan dudosos como los fraudes de la Alcazaba.

Ya en el año 1740 había solicitado el jubileo para el día de San Cecilio, que concedió Benedicto XIV. Crecido por este éxito, escribió al cardenal Belluga suplicándole que promoviese la prescripción del decreto del año 1682, tanto en Roma como en Madrid. Logró que Belluga, a la sazón en Roma, se interesase, como se demuestra en el hecho de que se encomendara al canónigo romano monseñor Asemani la formación de un memorial a tal fin. Para su fundamentación pidió el cardenal la remisión a Roma de los escritos de Pastor de los Cobos, las *Vindicias* de Diego de la Serna y seis ejemplares del *Mystico ramillete* de Diego Nicolás de Heredia Barnuevo. No progresó esta gestión por causa de las guerras que entonces asolaban a Europa. Al poco, en 1743, murió el cardenal Belluga. Perdía Viana su principal mentor en el casi imposible asunto de la prescripción de la condena de Inocencio XI.

Siguió Viana en su defensa de la causa dentro y fuera del Sacromonte, como se demuestra en su apasionado alegato *Statera veritatis*, y en lo que resultó más práctico, pues lo coronó el éxito, “formar las preces” al papa Benedicto XIV para la confirmación de los estatutos de “doctrina y cátedras de ambos derechos, historia y lenguas” (1753). Fue decisiva luego la intervención y la laboriosidad de Viana en la elaboración del catastro ordenado por el rey de las haciendas de la fundación y, posteriormente, en “la del concordato” de dar razón al rey de los canonicatos, capellanías, colegiaturas, patronatos y demás rentas de la fundación.

En diciembre de 1752 había sido nombrado por el cabildo titular de la cátedra de Historia Eclesiástica, nuevamente erigida y aprobada por la Santa Sede, y archivero de dicho cabildo, lo que le permitió redoblar su actividad vindicativa en los años inmediatos. Así, se afanó en el análisis de los manuscritos “de los errores que desde 1601 hasta 1750 se hauían estampado cerca de los dos hallazgos y artículos de religión y libros ilipulitano y turpiano”, y redactó una *Disertación Histórico-Crítica*, en la que respondía a los argumentos de los “émulos del Sacromonte”. Estos trabajos los llevó a Roma el padre general de los dominicos, aliado voluntario y protector, y allí los defendió. Rebató asimismo Viana un escrito opuesto del maestro jesuita padre Terreros, apoyándose en los testimonios de 75 correligionarios que habían defendido los asuntos del Sacromonte antes y después de la bula inoventiana de 1682. Fundamentó, asimismo, la respuesta del letrado don Bruno Berruezo a las críticas vertidas por el maestro Sarmiento contra los fraudes de la Alcazaba. Finalmente, desde 1756, trabajó, junto con su compañero canónigo Joseph Juan de Laboraría, en el encargo regio de la *Historia auténtica*.

De la implicación de Viana en los fraudes de la Alcazaba de 1753 no hay duda. La *Razón del juicio*, editada en 1781, da cuenta clara de su papel de fautor intelectual. El hecho de haber muerto 15 años antes de producirse el fallo condenatorio de estos fraudes le libró seguramente de la tacha oficial, que sin embargo recayó en el realizador principal, Juan de Flores y Oddouz, y sus ayudadores, notoriamente en los clérigos Juan Velázquez de Echeverría y Cristóbal de Medina Conde, aunque seguramente no proporcionada a la magnitud del fraude²⁴.

24. Vid. *Razón del juicio...*; SOTOMAYOR, M., *Cultura y picaresca...*; también, los muy interesantes trabajos de J. Álvarez Barrientos y G. Mora Rodríguez arriba citados, con buen contraste documental.

El canónigo Viana es pieza clave en el anudamiento del espíritu sacromontano, como medio de conservar para la posteridad el legado castriano; se nos aparece, en fin, como síntesis, tardía pero cierta, de toda la actividad laminaria. Sin su aportación es inexplicable el Sacromonte que conocemos, la prolongada permanencia en el tiempo de su dudoso mensaje y la influencia en la configuración del imaginario granadino.

Del coautor, Joseph Juan de Laboraría, poco cabe decir aquí; su posición es mucho más discreta y su biografía escueta. Nacido en la localidad granadina de Güéjar Sierra fue colegial del sacromontano y doctor en Teología por la Universidad de Granada, institución de la que luego fue catedrático; y, desde 1744, canónigo del Sacromonte. Fue asimismo rector del colegio de San Dionisio Areopagita y catedrático de la fundación abacial. Gozó de reputación de sabio y buen predicador. Murió en 1765, después de una vida caracterizada por “graves, penosos y dilatados accidentes” de salud.

Y finalmente, la *Historia auténtica*²⁵. Fernando VI encargó su redacción a los doctores Viana y Laboraría, por real orden de fecha 16 de septiembre de 1756, en que se ordenaba al abad se pusieran estos canónigos al trabajo “dispensándolos V. S. de la residencia, y teniéndolos presentes en el goce de sus Prebendas” todo el tiempo que estuvieren ocupados dada la importancia de la empresa. Era respuesta real, previa consulta a la Cámara Real, a la ya lejana petición cursada en 1743 por la abadía, y entonces denegada, ante la solicitud que ahora hacía, en nombre del Sacromonte, don Diego Nicolás de Heredia Barnuevo, a la sazón abad de Lorca. El encargo se limitaba a la formación de una historia verdadera de las reliquias, sin entrar en los contenidos de los libros plúmbeos condenados en 1682 por Inocencio XI. La real orden se obedeció en cabildo sacromontano de 27 de septiembre de 1756 con la aceptación del nombramiento.

Enseguida debió poner Viana mano a la obra, no se sabe con qué ayuda de Laboraría, pero seguro que con la muy diligente del falsario

25. Vid. mi “Granada en escorzo...”, pp. 56-60. Los manuscritos del catálogo de Hagerty son C.52 y C.55. El mejor, es éste último que es por el que cito y cuya letra transcribo parcialmente abajo. Su portadilla dice: *Historia auténtica del hecho de los descubrimientos de Torre Turpiana y Monte Santo de Granada, desde el año de 1688 hasta el presente de 1756. Mandada trabajar por el rei nuestro señor don Fernando 6 (que Dios guarde) a los doctores Luis Francisco Viana y don Joseph Juan de Laboraría, canónigos de la Ynsigne Colegial de dicho Sacromonte, extramuros de la ciudad de Granada.*

vocacional Cristóbal de Medina Conde²⁶, su secretario, según se desprende de la nota preliminar a un traslado de la *Historia auténtica*, donde dice textualmente: “...y este traslado era del dicho doctor Laboraría, quien lo hizo sacar para sí del vorrador que travajó dicho doctor Viana con su amanuense doctor don Christóval Conde...”. Lo que sí es cierto es que la obra estaba concluida en sus dos primeras partes en 1758, tiempo relativamente corto dada su extensión y la magnitud del vaciado documental que contiene. Cabe aventurar que entre Viana y Conde hicieran el gasto y que la aportación de Laboraría fuera menor. En cualquier caso, el silencio de los papeles sobre la Laboraría antes y después de la redacción es bastante significativo, aparte de que el estilo induce a pensar que en su escritura se sumaban el entusiasmo fanático de Viana a la complacencia falsaria de su segundo. Es difícil saber a qué se debió la interrupción: Viana murió en 1762, pero no por ello cesó la vigencia del encargo, tal como se desprende del hecho de que en 1765, poco antes de su propia muerte, Laboraría solicitaba al rey se le liberara de la obligación.

La estructura de la *Historia auténtica* se puede resumir muy brevemente: un total de 835 hojas, 1.670 folios, aunque generalmente de escritura no demasiado densa, divididos en 48 capítulos de muy desigual extensión (12 de la primera parte y 36 de la segunda), subdivididos a su vez en 780 párrafos, rigurosamente numerados (70 de la primera parte y 710 de la segunda), a lo que sumar un apéndice justificativo, literario y gráfico de 146 hojas más²⁷. En resumen, un cuantioso manuscrito, que quedó incompleto, pues el capítulo XXXVI de la segunda parte se acaba bruscamente tras un único párrafo, el 710, sin que lo anunciado en el título quede desvelado, ni el proceso de los hallazgos en modo alguno cerrado. Lo que es todo punto evidente es que la obra no se concluyó, es decir, que la tercera parte prevista se quedó sin redactar, pues nada se conoce de ella, ni original ni copia. En un pasaje de la *Historia auténtica* se dice: “Los fundamentos con que unos encarecían la duda y otros sus respuestas las remitiremos con las demás que intervinieron hasta la sentencia de la calificación de las reliquias de este segundo hallazgo a la 3.^a parte de esta Historia quando llegue al año 1603...”. Y más adelante: “Nótese este mandato para

26. Un interesante perfil biográfico y valoración, en CAMACHO MARTÍNEZ, R., “El canónigo Medina Conde”, que es estudio introductorio a Cristóbal MEDINA CONDE, *La Catedral de Málaga*, Málaga, Arguval, 1984, pp. V-XXXII.

27. *Vid.* nota siguiente.

indemnizar el procedimiento del arzobispo que se referirá en la 3ª. parte, fin del año 1603 y el 1607”, etcétera. En autores posteriores se dice que efectivamente lo conocido hoy es el total de cuanto se escribió.

La lectura de la *Historia auténtica* revela enseguida el afán documental de los autores, no sólo en el cuantioso apéndice, que es transcripción de documentos del archivo y reproducción dibujística fiel de las láminas plúmbeas y otros testimonios semejantes, sino a lo largo de toda la exposición en que se reproducen literalmente cartas, decretos, dictámenes y cuanta documentación del archivo sacromontano había disponible. Las anotaciones son rigurosas, se supone que de acuerdo con la legajación que en su momento dispuso el propio Viana. Menudean las notas con apoyaturas eruditas de escritores antiguos y padres de la Iglesia, en castellano y latín, pero no son las dominantes. Las remisiones al apéndice son sistemáticas y se recogen en los márgenes, no a pie de folio como la notas. Es, en fin, una obra mucho más digerible que los defensorios de La Serna y Pastor de los Cobos, a los que gana en agilidad argumentativa, en funcionalidad y en acrimonia.

Sobre los aspectos ideológicos, es decir, el tono vindicativo y la evidente tendenciosidad y sesgo sostenido de la obra, sólo cabe subrayar lo dicho al referir la vida y la actuación del autor principal: sigue la tónica de los otros defensorios que le antecedieron, superándolos en apasionamiento y contundencia. Interesan mucho las consideraciones que al hilo de la exposición hacen los autores, aunque no hay que recurrir necesariamente a ellas para extraer las conclusiones de su implicación, pues en la narración de los hechos están manifestadas de forma meridiana.

El suceso de Ignacio de las Casas se trata en cuatro capítulos de la segunda parte de la *Historia auténtica*:

- XXIV, dentro del relato general de los “progresos” de los hallazgos de la Torre Turpiana y Valparaíso hasta junio de 1596²⁸;

28. *Historia auténtica*, 2.ª parte, párrafos 416-418, 423 y 425; fols. 632r-634r. Las referencias (foliación) remiten siempre al manuscrito C.55, del “Catálogo de manuscritos”, que publicara M. J. HAGERTY, a partir de los fondos del Archivo Secreto, en *La Abadía del Sacromonte...*, 1974, pp. 83-94. Hay otro ms. C.52 que también se ha utilizado en la lectura y fijación del texto, pero con foliación muy distinta, aunque mantiene la numeración de los párrafos; es traslado, seguramente a partir del C.55 (completo), de la segunda parte, del que en su momento trabajaron

- XXVII, el central en el relato, en que, de forma exclusiva, se relata la huida del padre Las Casas de Granada, la oposición cerrada a los hallazgos y cuantas maniobras realizó ante personajes de las cortes romana y española²⁹;
- XXX, en que se insiste en las delaciones del jesuita morisco ya consumados todos los hallazgos, y su impronta en algún tratadista como el padre dominico Jaime Bleda³⁰;
- XXXV, en que se analizan con cierto detalle los efectos que las opiniones de Las Casas tienen en personalidades como los padres Jaime Bleda (a quien retoma del capítulo XXX) y Francisco Suárez, el cardenal Baronio, el padre Antonio Posevino, Spondano y el cardenal Bollando³¹.

En la transcripción me he atenido a las siguientes normas:

1. Se respeta grafía original excepto en las consonantes doble en que se transcriben como simples.
2. Igualmente en las vocales dobles, especialmente *fe* por *fee*.
3. La *u* consonante se transcribe *v*; y la *v* vocal, *u*.
4. *Y, i*, en la forma escrita.
5. Se desarrollan todas las abreviaturas.
6. Los nombres de las instituciones se escriben siempre con mayúscula.
7. Los nombres de títulos, cargos y dignidades, siempre con minúscula.

Viana y su amanuense Medina Conde, para Laboraria, según certificación del doctor Joseph Miguel Moreno que sigue a la portada. Relaciona Hagerty otros dos manuscritos, traslados, C.51 y C.54, que no he conseguido encontrar. Hay un ms. C.53, *Apéndice de los Instrumentos que se citan en la primera y segunda parte de la Historia de los Descubrimientos de Torre Turpiana y Monte Santo de Granada*, que he utilizado asimismo, y que contiene reproducción dibujística de las láminas (146 hojas); añade la leyenda de la portada: “Tomo tercero”. Recapitulando, el contenido de los mss. C.55 y C.53 es el total de lo que se redactó de la *Historia authentica*.

29. *Historia authentica* (C.55), párrafos 513-553; fols. 704r-726r.

30. *Ibidem*, párrafos 593-603; fols. 752v-760r.

31. *Ibidem*, párrafos 675-709; fols. 809v-835r. En el párrafo 710, el primero del capítulo XXXVI, se corta el relato. Su título: “Demuéstrase el otro hombre que concurrió inprevenidam ente a malquistar con pío dolo tres artículos de ambos hallazgos”. Se refiere al jesuita Jerónimo Román de la Higuera, autor de famosos falsos cronicones.

8. Se separan las palabras unidas.
9. Se respetan las contracciones.
10. Si alguna palabra se repite, se suprime sin dejar constancia.
11. Las lagunas del texto se indican mediante la nota explicativa correspondiente entre corchetes.
12. En acentuación se sigue la normativa actual.
13. La puntuación se realiza para la inteligencia del texto.
14. Letras, palabras o frases que se intercalan en el texto aparecen entre corchetes, incluidas las notas.
15. La foliación aparece intercalada entre barras y en negrita.
16. Las cursivas observadas son las palabras o frases subrayadas por los autores y, en todos los casos, las palabras o frases latinas.

II. DOCUMENTO

CAPÍTULO XXIV

.....

/fol. 632r/ 416. Aparecióse en la ciudad a principio de 1597 el fenómeno de un yntérprete de **/fol. 632v/** cierto orden con fama de theólogo penitenciario de lenguas orientales en la romana curia, con cartas para el prelado de algunos superiores de su familia, que recomendaban con estremo su ynteligencia en el árabe. Entregóselas, repitiendo después varias visitas. Como no deseaba otra cosa el arzobispo, pensó aver visto el cielo abierto con este fenómeno, porque se ofreció a verter qualquier escrito que se le confiase en el ydioma que se le dixese, prezediendo licencia de su general para detenerse en el asunto. Aseguróse la de don Pedro de Castro: dando entera fe a las cartas y a sus ofertas, mostróle los originales, copias y traduciones trabaxadas hasta allí por los yntérpretes, y quedó concertado se hospedase en su religión porque padecía algunos accidentes habituales y que por mañana y tarde pasase a palacio a trabaxar en el negocio. Tomóle el juramento del secreto, como lo ordenaba el breve de su santidad, intimóle las censuras y penas en que incurría si lo violaba, y empezó en febrero.

/fol. 633r/ 417. Estrañarásé mucho menos la menuda descripción echa y que se hará delante de las circunstancias de este religioso teniendo presente fue, después de poco más de un año que entendió en los trabajos que se referirán, el más deslumbrado perseguidor y ynfamador que tuvieron ellos mismos y uno y otro hallazgo; pues hasta que, prófugo de su religión, echando sangre por la boca, falleció desgraciadamente en Ávila, en noviembre de 1608, como se dirá en su lugar, no cesó de convatirlos, sembrando dentro y fuera del reino tal zizaña de falsías y siniestras suposiciones, que bastó a sofocar por casi un siglo el azendrado grano de la verdad y aun a tenerlo hasta de presente sofocado por altos juicios de Dios y en paraje incapaz de que se trille ni ventile.

418. La venida del yntérprete forastero desanimó a los regnícolas que entendían en la traducción de los documentos descubiertos, que se concertaron unánimes en dexar- **/fol. 633v/** la en el estado que tenía y pedir licencia a el arzobispo para retirarse a sus casas. Viendo el disimulado estrangero la ocasión de hazerse dueño del negocio, que era el designio de su machinada idea, para hazer plausible su memoria en las cortes de Roma y España (como presto se presentará), no le quedó quehazer de su parte porque todos se despidiesen. Mas nada le valió, pues, aunque el prelado estaba desconfiado de las versiones porque con su continuo estudio del árabe y eminente pericia en el hebreo y griego había aprovechado en poco tiempo de manera en el ydioma que era capaz de hazer juicio por sí de su incongruidad, y había reconocido la incohe-

rencia y dureza de su sentido en no pocos pasajes, ni ignoraba que de este sentir habían sido las congregaciones de theólogos en que, acabado de traducir libro por libro, se habían ido confiriendo y reparando, con todo esto no permitió dexase ninguno de los peritos de proseguir su trabaxo; antes sí, con la maior cordura, aumentó /fol. 634r/ el salario a cada uno y mandó dar a todos una limosna.

.....

/fol. 637r/ 423. Avivaron estas cartas¹ los intentos disfrazados del nuevo yntérprete; y con la noticia de la aceptación que iba tomando el negocio en Roma, le pareció lograr el calor de deboción que se renovó en toda la ciudad y principalmente el del arzobispo, su gefe. Por esto, no esperó a sacar en limpio la esposición de todas las palabras del libro *Fundamentum Ecclesiae* y de sus raíces árabes y significaciones, que en quarenta ojas había escrito con notas de cada una, sino el borrador, como estaba el trabaxo², lo puso intempesivamente en manos del arzobispo con la especie de dedicatoria al fin³.

.....

/fol. 638r/ 425. No llegó a ver estos borradores el arzobispo hasta mucho después que su author se desapareció de esta ciudad, porque no reconociendo en las primeras ojas del volumen varias dicciones en blanco, con notas al margen que decían: “esta voz es mui antigua, ésta no se /fol 638v/ percive, ésta es de otro ydioma peregrino, ésta no entiendo”, y otras notas semejantes, se persuadió a que no contenía la obra más que unos indigestos materiales para formalizar la traducción del libro, y los volvió al yntérprete sin acabar de leer, ordenándole sacase quanto antes la versión en limpio; pues, hasta verla toda afinada, no podía hazer juicio de su pericia. Frustrada la intención del disimulo, con que capcioso el penitenciario colocó la dedicatoria a lo último de aquella muestra prolongada de su imaginada habilidad y del alto concepto que avía formado del asunto, no tardó un mes en sacar el limpio la versión en romanze

1. [Se refiere a las transcritas en los párrafos 420 a 422, dirigidas al arzobispo Castro por los auditores Francisco la Mata y Francisco Duarte, de fechas 25 y 26 de febrero de 1597, respectivamente].

2. Guárdase original todo el borrador en el legajo 6, parte 4, de Yntérpretes y Traduciones, desde el folio 363 hasta 403.

3. [Se sigue texto a la letra de la dedicatoria (fols. 637v-638r)].

y en latín, y en presentarla al prelado con la poderosa calificación y exorbitante parecer de la doctrina que le puso por prólogo⁴.

CAPÍTULO XXVII

Húiese de Granada el yntérprete penitenciario, descúbrese quién es y sus intentos, y refiérese su enconada oposición de ambos hallazgos

513. Llegó la serie de estas memorias a la del echo más importante y menos propalado en siglo y medio que puede recordarse en todas ellas. Violaríamos una de las principales leyes de nuestro encargo si no hiciésemos visible /**fol. 704v**/ hasta la más menuda circunstancia de un incidente tan notable, no sólo por la luz que qualquiera contribuye para ver claro el camino de la contradición por donde llevó siempre la divina providencia este grandioso negocio, sino porque no vacile en su creencia el más advertido crítico, pues reputaría echo increíble que aquel penitenciario pontificio de las naciones del oriente, que dio elogios tan encarecidos, como referimos desde el número 416 de esta segunda parte, al contenido del primer plomo, después que se fatigó tres meses continuos en la tradición, aquél que por más de una año se mantuvo en el alto concepto que formó al principio, sin embargo de no cesar en todo él de investigar el interior de los demás descubiertos hasta allí, este mismo yntérprete se transformase de repente, como se transformó, en el más acérrimo enemigo que jamás tuvieron uno y otro hallazgo. Por esto será razón darla puntualmente de que quién fue este raro hombre.

514. Nació en Granada por los años mil quinientos y quarenta Lope Yáñez (este fue su primer nombre), de pres de /**fol. 705r**/ nación moriscos de este reino. Aplicóle con gran calor el mudéjar su padre desde niño a las primeras letras, ansioso de que le ayudase después en su exercicio de solicitador. Costóle su educación en leer y escribir y la gramática no pocas desazones, porque desde luego descubrió Lepillo (que así le llamaban sus contemporáneos) un

4. [Se sigue texto a la letra de la memoria (fols. 638v-645v). El texto íntegro, incluida la dedicatoria (que figura al final, tal como la dispuso en principio Ignacio de las Casas), se reproduce textualmente por Diego de la Serna Cantoral en sus *Vindictas catholicas granatenses*, parte primera, capítulo ocatavo, pp. 76-79; antes en la transcripción del marqués de Estepa, *Información para la historia del Sacromonte, llamado de Valparaíso y antiguamente Illipulitano junto a Granada*, Granada, Bartolomé de Lorençana, 1623. Por eso no se reproduce aquí].

genio tan arrojado y travieso⁵ que leuantó aun siendo muchacho un testimonio tal a su madre, que la huviere muerto el marido si Dios no hubiera proveído el remedio. Nada escarmentado con esto el temerario mozuelo, leuantó otro poco después a un vezino suio de que se había hallado un thesoro, y lo vistió con tal arte en la delación, que, a no aver probado el ynozente la quartada el tiempo en que se puso el hallazgo, le huvieran dado irremediamente tormento.

515. Viéndose aborrecido de sus padres y despreciado por su hermano maior por estas travesuras, y entrado ya en edad de veinte años sin tener oficio, pensó presentar le admitiesen por coadjutor lego ajudante de sacristán /fol. 705v/ en el colegio de la Compañía de Jesús recién fundado en su patria. Logrólo como lo pensó por el santo zelo que tanto ardía en esta sagrada religión por aquel tiempo de la conversión de esta gente, que la rezibía francamente en sus claustros por facilitársela por este medio, aunque poco después determinó que en todos los recibos se guardase inviolablemente el estatuto de limpieza de sangre. Vistió la jerga de coadjutor en este colegio, año 1562, pero le duró poco tiempo, porque, revelándose esta gente en el 1568 y resultando de este revelión que su hermano maior, que era boticario, se pasase a Berbería y renegase en el 1570, a más de esto que tampoco diesen sus padres buena quenta de la fe de Xripto, pareció decoroso al colegio desnudarlo de la xerga, y con efecto lo despojó de la coadjutoría.

516. Avergonzado y corrido de verse espulso, se ausentó Yáñez de Granada y fue a parar directamente a Roma, ignorando en esta curia lo acaecido anteriormente y ocultando el apellido de Yáñez, que substiuíó en el de Casas, supo grangearse la voluntad del erudito padre Torriano, que avía entrado en el colegio romano de la compañía en 1566. Y como savia bien el ydioma /fol. 706r/ árabe occidental y escribirlo con toda perfección, y aquel sapientísimo escritor tenía por entonces entre manos la traducción de los cánones árabes de concilio niceno, que dio a la luz, lo admitió por su amanuense. Yntroducido con este gran varón, le cobró cariño su amigo el padre Juan Bautista Eliano, que florecía en el mismo colegio con la primera estimación por su consumada pericia en todas letras y lenguas orientales. A la sombra de dos jesuítas tan eminentes, no sólo logró Ygnacio (que éste fue el nombre que recibió en aquel colegio) vestir en él sotana, sino también ordenarse de presvitero y esponerse de confesor.

517. Confió la santidad de Gregorio XIII al padre Eliano, año de 1582, una importante legacía del Oriente, en que le fue preciso llevar escrito en árabe el cathecismo. Escogió al padre Ygnacio de las Casas para que le acompañase,

5. Consta de carta de 3 de enero de 1599 escrita desde Ávila por quien lo conoció y trató en Granada quando niño. Legajo 6, parte 1, página 356.

y con efecto lo llevó consigo y tuvo a su lado sirviéndose de él para amanuense todo el tiempo que duró esta empresa, que fue casi por seis años⁶. Volvió de ella a Roma por fe- /fol. 706v/brero de 1588 con el jesuita Eliano, quien, quebrantado de los muchos trabajos padecidos en tan dilatada navegación, adoleció gravemente por marzo y entregó su espíritu al Señor, dejando recomendado a los padres más graves del colegio a su compañero amanuense, revestido ya del carácter de Penitenciario de las Naciones Orientales (gracia que le consiguió del pontífice por premio de averio acompañado en su viaje). Luego que Casas logró esta buena suerte, la avisó con su venida a aquella curia a tres sobrinos que tenía en Granada, hijos del referido apóstata, su hermano, que por mui pequeños se avían quedado en ella y educado y criado por personas piadosas en nuestra santa fe; y asimismo dio aviso de todo a su amigo antiguo el racionero Tamarid.

518. Correspondióle éste en carta de veinte de abril de 1589, dándole enhorabuena de su prosperidad y participándole largamente la invención del pergamino, acaecida derrocando la torre vieja en el año antezedente, y las grandes disputas que avían sobrevenido cerca de la traducción de lo que se hallaba escrito en él en árabe, y, en fin, consultándole sobre la verda- /fol. 707r/dera raíz de algunos vocablos árabes en que discordaba él de los demás yntérpretes⁷. Antes que recibiese Casas esta misiva del racionero, ya avía por otras partes tenido noticia del incidente y asaltádole interiormente el pensamiento de pasar a su patria y hazerse persona en la materia. Embarazábale el rubor de su fuga venir a este colegio; y, detenido en este grillete, esperó cauto se le ofreciese ocasión en que pudiese entrar en él tan reguardado de la obediencia y escolta de estimación, que no fracasase su fortuna en el escollo de algún desdoro público. Ofreciósele a medida de su deseo el descubrimiento del Sacromonte de sus escritos opisthógraphos en árabe acaecido en 1595. Havía acercádose cautelosamente con lizencia de su general a predicar a Gandía, prestando nezesitaban sus accidentes de los aires patrios para restablecerse. Y así, luego que llegó a su noticia el hallazgo de Valparaíso, fue entablando artificiosamente con el padre provincial la nezesidad de acercarse a la benignidad del clima de su patria para recobrar en ella su quebrantada salud. Obtenida por fin lizencia de su superior, se encaminó a Cartagena; /fol. 707v/ llegó a ella en 1596, y, pasando de allí a Murcia, fixó en esta ciudad su residencia, esperando se le viniese allí a las manos la ocasión que avía conce-

6. Así consta de carta escrita al racionero de Granada Francisco Tamarid, su fecha en Roma a 8 de noviembre de 1588, en el colegio de la Compañía de Jesús, de la penitenciaría de San Pedro de Roma, que está en el legajo 4, parte de Copias y versiones y de Theólogos e Yntérpretes, folio 175.

7. Consta de la carta de 20 de abril de 1589 que está en el legajo 4, poco ha referido, folio 175.

bido tantos años antes. Vínolese rodada tan presto, que a pocos meses la logró a medida del deseo; porque, buscando el arzobispo por este tiempo dentro y fuera de España yntérpretes-theólogos inteligentes de la lengua árabe para la versión de los escritos descubiertos, le dio noticia de Casas el padre provincial de aquella probincia, y, con recomendación tan relebante de su pericia en los idiomas del oriente, que le pidió el arzobispo con grande instancia se lo inviase quanto antes.

519. Entró en fin Lope Yáñez en Granada tan otro, al principio de 1597, que se congratulaban grandes y pequeños de sólo visitarle. Deslumbráronse unos con las ynfulas de penitenciario; otros, con el crédito de theólogo, perito en lenguas orientales; y todos, con la mudanza de nombre y apellido sobre veinte y cinco años de ausencia. Y así pudo hazer en cerca de año y medio el papel que hizo con el arzobispo. Como no logró, ni con los prolixos escolios y pará- /fol. 708r/ phrasis que trabajó del primer libro, ni con la copiosa erudición de su exagerado parecer sobre la importancia del assunto, verse dueño del negocio (que era toda su manía), rezelando incauto se la trasluciesen sus superiores, significó mañoso al padre Femando Luzero, visitador, y al padre provincial de Andalucía, Francisco Quesada, el desconsuelo y desazón continua con que entendía en la materia. Consiguió con este arte que el visitador le escribiese desde Sevilla alentándole al trabajo con estas espresiones de su carta de 17 de marzo de 1597:

“Pax Xripti. Pésame de aver a vuestra reverendísima algo afligido por estar persuadido que gustó y trazó de detenerse ai en Granada, y sin duda es falsa su persuación; porque entiendo del padre provincial, Francisco de Quesada, que está satisfecho de la pura verdad; conforme a esto, no tiene vuestra reverendísima de qué tener pena, sino acudir a lo que el señor arzobispo quisiere y andarse especialmente esperando que a de resultar en tanta gloria y honra de Nuestro Señor y de sus santos como eso promete; y, según creo, no será ésa ocupación tan breve que no se haia de detener ai algún tiempo, y havrá lugar de podemos ver, porque este verano pienso ir a visitar el colegio”⁸.

520. También le consoló el probincial desde Baeza, en onze de julio del mismo año de noventa y siete, con estas breves palabras⁹:

“Pax Xripti. El trabajo que vuestra ilustrísima pone en la traducción de esos libros creo a de ser para gloria de Nuestro Señor, aunque, cierto yendo tan a la larga, temo no le haga a vuestra reverendísima mal, como ya parece que lo ha mostrado. Pero haciéndolo por el amor de Dios, como vuestra ilustrísima lo haze, Él dará fuerzas. Presto nos veremos con la gracia de Nuestro Señor”.

8. Está original en citado legajo 6, parte de Yntérpretes, folio 175 bue Ito.

9. Está original en el citado legajo 6, parte 1, folio 179.

521. Poco seguro con estas cartas, explicó su desconfianza al arzobispo, y el tiro que tenía podría hazerle la emulación de los de su orden, si no se aseguraba con lizencia de su general para entender en el negocio todo el tiempo que fuese menester. Añadió que yendo largo según los nuevos libros que ivan descubriendo, pues se avían hallado nuevamente quatro en 27 de agosto y otro en 4 de /fol. 709r/ septiembre del mismo año (que hasta el presente eran todos catorze con los hallados antes), se veía claramente la nezesidad que abía de ocurrir a su temor. Pareció al arzobispo mui regular la propuesta y escribió al general a medida del gusto del yntérprete.

522. Sabía éste bien sería favorable la respuesta del reverendísimo Claudio Aquaviva, porque le constaba el alto concepto que avía formado de ambos descubrimientos desde que averiguó el famoso milagro que Dios obró en honor de estos santos mártires con el padre Melchor de San Juan¹⁰, y asimismo porque tenía aviso por sus confidentes en Roma de la nueva atestación que le avía dado de aquel portento y demás acaecidos los primeros sujetos que avían concurrido a aquella curia de estas probincias a la congregación general celebrada por este tiempo de asistente de la Corona, y de que avía sido concorde el informe que todos le avían echo de la grande expectación en que tenían a toda la nación estos hallazgos.

/fol. 709v/ 523. No salió vano a Casas el pensamiento, porque el general respondió con una urbana condescendencia al arzobispo y al súbdito, que le escribió también sobre el asunto la siguiente carta, que deseaba¹¹:

“Pax Xripti. Recibido he la de vuestra reverendísima en que me refiere su ocupación; ella es mui buena, siendo en servicio de esos santos de Dios, y por orden del señor arzobispo lo han hecho mui bien ordenando a vuestra reverendísima que asista a dar buen recaudo a cosa tan importante. Vuestra reverendísima lo haga, que los padres de Castilla le tendrán por mui bien empleado. En sus oraciones de vuestra reverendísima me encomiendo. De Roma, diez y seis de enero de 1598”.

524. Con esta diligencia sacudió el recelo de que lo removiesen con ningún pretexto de la ocupación en que estaba, y dirigió todos sus conatos a grangear la voluntad del príncipe, para que le confiase llevar a su aposento los plomos originales, para que /fol. 710r/ allí pudiese trabajar a su espacio en la versión. Resistióse el prelado a la primer insinuación, diciendo no podía salir plomo alguno de su poder ni del archivo donde estaban todos vajo de su llave; que bastaba la confianza sin exemplar, que desde el principio havía echo de él, entregándole dos copias con sus respectivas traducciones de los dos primeros

10. Refiérese al número 103 de esta 2.^a parte.

11. Está original en la 1.^a parte del legado 4 citado, folio 179.

libros que avían trabajado los yntérpretes más inteligentes. Oyendo esta repulsa, usó sagaz de otra máxima, y fue pedir le confiase a lo menos todas las copias y versiones de los demás peritos, alegando su grande conocimiento del ydioma y la suma nezesidad que havia de reverlas y corregirlas, presumiendo contendrían errores e impropiedades de voces, como echura de hombres sin luzes de theología ni lección de padres.

525. El arzobispo, que, adelantado ya en el estudio de la lengua árabe, vivía cada día más desconfiado, singularmente de la fidelidad de las copias, y por consiguiente de las interpretaciones echas hasta allí, así por el peregrino carácter y casi imperzeptible de sus ápizes y /fol. 71 Ov/ puntos, como por la suma antigüedad de sus dicciones árabes, syras, hebreas, chaldeas y griegas, que fundaban prudentemente su rezelo, condescendió con Casas en esta última súplica, y, atendiendo a este hijo de una religión tan grave y que tanto veneraba, y a la recomendación que tenía de su persona, le entregó con juramento que hizo *tacto pectore in verbo sacerdotis* de no rebelar algún papel [de] todos quantos los demás yntérpretes avían trabaxado, así de copias de los originales como de sus escolios, paráphrases y versiones.

526. Por dos motibos usó Casas del ardid de esta 2.^a petición: uno, por acusar la ignorancia de sus compañeros y revajarlos del concepto, como lo executó notando singularmente de ygnorantes a Miguel de Luna y a Diego de Vrrea, que eran los más afamados y de más nombre en la lección del carácter llamado salomónico entre todos los peritos árabes del reino; otro, y el principal, porque no acertando él a leer desde el principio los plomos originales, como se evidenció poco después, en 15 de maio de 1598 /fol. 711r/, por carezer del conocimiento del carácter salomónico, de figura estraña y diversa del usual árabe en el oriente, y, asimismo, porque siendo tan menudo y pequeño y él ya de crecida edad y de tan corta y cansada vista, que, aun ayudada de lente, con dificultad lo podía perfectamente discernir, se avía valido desde que se infirió en el negocio de ir sacando, como quien perita, el renglón caráchter por caráchter, con todos sus ápizes; cotejábanlos después con los copiados por los otros yntérpretes, y, últimamente, de sus versiones iba refiriendo el valor y potestad de cada letra. A costa de tan prolixo trabaxo, es constante avía echo los escolios, paráphrasis y traducción que referimos del primer plomo opistógrapho. Por esto tuvo a no pequeña gracia la nueva que el prelado le franqueó, pues a beneficio de ella le fue menos costoso el escoliar y traducir los siguientes libros, aunque con la imperfección que insinuaremos. Detenémonos en individuar todas sus laboriosas tareas por la suma importancia que contenplamos en esta indibiducción para hazer visible la maligna astucia de este yntérprete.

/fol. 71 lv/ 527. Desde que vino a Granada y se presentó al prelado a principio de 1597 hasta junio de él, se empleó en trabajar los escolios, paráphrasis y esplicación palabra por palabra del libro *Fundamentum Ecclesiae*, que queda

referido, y, en su dedicatoria, insinuada y prolongada esposición de las raías de sus dicciones y de las árabes del pergamino. Mediado junio, comenzó la versión latina de estos documentos con escolios de una coluna, y, en otra, la versión en castellano, escholiada también. Acavó estos trabajos fin de julio del mismo año¹², siendo digno de notar se lea en ellos al margen las advertencias de su mismo puño y letra que se siguen: *Estas palabras son dificultosísimas; no las alcanzo; sólo por antezedente y sonsiguiente colijo la mente del author.* En otras partes dize: *Dexo estas lacunas en blanco porque no penetro el significado genuino de las dicciones.*

628. En los tres meses posteriores hasta octubre se ocupó en la versión latina y castellana del opistógrapho de *Esentia Dei*, con sus paráfrasis y escolios en ambos ydiomas, lleno todo ello /fol. 712r/ de las mismas repetidas advertencias¹³. Desde octubre hasta diciembre gastó en verter y escoliar el opistógrapho del *Sigilo de Salomón*, en borrador que concluyó con las mismas notas¹⁴. Pero donde descubrió más su impericia fue en el opistógrapho de la historia del *Mudo* o *Ylegible*, pues en cada período se detubo a confirmar el significado de la voz que no alcanzó a entender (que fueron muchas) con las hebreas y griegas, con varios lugares de escritura, recatando aquí la cantinela, más que en otro trabajo, de no alcanzar la mente del author por la peregrina antigüedad del ydioma y dificultad de averiguar la deducción original de los vocablos. Firmó por fin los escolios y traducción de este opistógrapho en onze de marzo de 1598¹⁵. Empeñóse después hasta fin de abril en formar en borrador unos escolios y paráfrasis a la primera y segunda parte de los dos opistógraphos de *Dibina potencia*, confesando a cada paso su ignorancia en las frecuentes lacunas que dejó en esta obra¹⁶. Desde principio de maio hasta el día quince del mismo mes de 1598, en que se des- /fol. 712v/ apareció de su colegio, no hizo más que copiar y comenzar en borrador la versión latina con algunos escolios del opistógrapho de las *Sentencias*. Pues esto sólo se halló después de su puño por lo que mira a este documento¹⁷. El camino por donde vinieron a manos del arzobispo así estos trabajos originales como otras muchas cartas suias y las responsivas a ellas (que se guardan hasta oy archibadas) se irá viendo en la serie de esta historia.

529. Como no pudo contrastar la fortaleza del arzobispo para que le entregase los plomos originales a fin de advertirlos en su aposento con más

12. Guárdanse estos trabajos originales en el legajo 6, pieza 4, de Versiones, folio 354 y 403.

13. Legajo 6, parte 4, citado, folio 414.

14. Legajo 6, parte 4, citado, folio 405.

15. Legajo 6, parte 3, folio 121.

16. Legajo 6, parte 5, folio 361.

17. Legajo 6, parte 3, folio 122.

descanso y sosiego que en el palacio, imaginó darle otro asalto y cercarle astuto con la estratagema de fingirse gravemente enfermo y escrupuloso, ponderándole la quiebra de su salud espiritual y corporal el extravío grande que tenía de ir todas las mañanas a palacio y retirarse casi de noche a su aposento, la precisión de madrugar para ir a la hora oportuna y trasnochar para rezar sus debociones, y, en una palabra, verse doblegado a levantarse antes de amanecer todos los días para orar, rezar y decir misa antes de **/fol. 713r/** ir a palacio a traducir; y que todo esto se excusaría conzediéndole la gracia que le avía suplicado.

530. En prueba de la cabilosa sagacidad de este segundo asalto, hallamos en este archivo dos papeles escritos de su puño: uno, que dirigió al arzobispo; y otro, a sus superiores, en abril de 1598¹⁸. Ambos de tan [blanco] tenor, que nos precisa a producirlos. El primero dize así:

“Supuesto que la interpretación va tan despacio, así por su dificultad como por mi poca salud e insuficiencia, que parece que no se concluirá por mi parte en seis o ocho años, si se compara lo echo desde el año pasado de noventa y siete hasta oi con lo que queda por hazer, con aver trabajado en ello con tanta asistencia y cuidado quanto se ha visto, se me ofreze representar algunas dificultades que en esto ai.

Mirando a mi poca salud, que con toda verdad es tan poca que yo mismo me maravillo de que haia podido trabaxar tanto escribiendo, por ser tan contrario al pecho y asma, veo que me es imposible poder llevar **/fol. 713v/** adelante este trabajo como hasta aquí, porque, demás de ser contra mi salud corporal, lo es mucho contra lo que devo a mi mesmo y a mi religión y reglas.

En ynbiemo no me puedo levantar antes de las siete, y, en verano, antes de las seis. En vestirme y curarme una fuente forzosamente gasto una hora y más; tengo luego de tener, según mis reglas, una ora de oración mental antes de ocuparme en nada; en reconciliarme y decir misa, se gasta, con el dar gracias, otra hora, y más, de suerte que en verano vemán a ser las nueve y más, y, en ybienio, las diez quando se pueda salir de casa. Salir del colegio a esta hora para venir a casa de su señoría ya se ve quán incongruo es, y más siendo continuo y con ocasión. Que hable cada uno de esto como se le antojare, como en verdad han hablado y hablan, con aver adelantado hasta oi una hora faltando a mi oración mental tan contra mi utilidad propia. Añado a esta **/fol. 714r/** dificultad la de venir y volver a mula, que no siempre pueden estar los criados tan a punto mañana y tarde continuamente ni puede la religión tener compañero señalado para esto.

18. Está original en el legajo 6, parte 5, de Versiones y de Yntérpretes, folio 177 y 178.

Haviéndose por todo lo dicho de poder trabajar tan poco como he apuntado, porque a lo más largo pueden ser dos horas o dos y media, hasta las doze en que vuestra señoría puede comer, es otro grande estorbo estar con la mesa hasta la una y media o casi, y después aver de asistir allí (como conviene) un rato, que por lo menos son las dos, y si se tiene nezesidad de reposar un poco y juntamente rezar las horas (lo qual no se ha hecho por la mañana), son casi las tres quando se puede sentar al trabajo, y se ve quán poco se puede hazer en só[]lo las dos horas y media, porque en verano, supuesto que en llegando a casa que son las siete dadas, me tengo forzosamente de sentar a zenar. Después de la zena no ai hora para rezar, que sería disturbar en todo el orden y concierto de la religión; y así, si se ha de aver rezado maitines y laudes a las cinco, pues por la mañana no se puede; de que se ve lo poco que se hará en mucho tiempo.

/fol. 714v/ El estar siempre en casa de vuestra señoría, como hasta aquí, es grandísima dificultad para un religioso, y de tal religión, porque se pueden oír cosas dignas de remedio, en las quales no cumple el hombre con su conciencia en disimular; y, si se haze la corrección obligatoria, se hará el hombre odioso e insufrible, y así por esta parte estar continuamente un religioso en palacio, *ñeque licet, ñeque decet*. El no poder hablar ni menearse el hombre sin que tenga quien le pueda interpretar sus palabras y acciones mui al revés de la verdad, según que están los ánimos más o menos aversos, no tiene remedio, y más comiendo en la mesa de vuestra señoría, donde se ha de hablar forzosamente conforme a las concurrentes ocasiones, y el callar sería odioso; dexando aparte el daño que me haze el desconzertar mi costumbre de comer y cenar a hora señalada, comiendo tarde y cenando temprano, que me es dañosísimo. Añade la última, que, viendo el vulgo tanta familiaridad en palacio, piensa que el hombre puede lo que ellos desean, y acuden y acudirán a él con cosas que no se podrá negar a oírlas y el presentarlas; y quedase después con aflixión no haciéndose lo que parece se debía hazer. Por lo qual se me ofrecía estaría a vuestra señoría mejor darme licencia de retirarme a mi **/fol. 715r/** probincia; y, si esto le parece dificultoso, es precisamente nezesario que vuestra señoría vea cómo pueda yo atender a servirle, que juntamente a mi alma conforme a mi instituto, sin andar yendo y viniendo; porque puedo certificar con verdad que por servirle no he leído en libro alguno de santo un quarto de hora en más de un año¹⁹ y olvidádome de otras cosas que tocan a mi alma, aunque por la misericordia de Dios he cumplido las *precise* obligatorias; pero aviendo de durar tiempo, no es justo que posponga yo el bien de mi alma por otra cosa ninguna. Podría vuestra señoría fiarse de que estando en mi mismo colegio le interpretaría con secreto lo que vuestra señoría quisiere

19. De esta espresión se evidencia cuándo tramó este yntérprete esta ficción.

o retirándome por más quietud a nuestro carmen con un hermano que me acompañase, y venía a dar quenta una vez a la semana; y, si este medio no quadra forzosamente, es nezesario se dé traza tal quai esté bien a mi alma y a mi religión y sea vuestra señoría servido con gusto”.

531. El otro informe que hizo a sus superiores dize así:

“El negocio de ynterpretaciones y cosas tales y tan graves es de suio propio gravísimo y requiere, demás de la comodidad de estancia quieta y sin ruido y comodidad de libros, un gran sosiego en el entendimiento; el qual, si está ocupado con qualquier afecto su quietud o perturbación, demás de impedir la buena interpretación cansa al doble y quita las fuerzas y salud.

/fol. 715v/ Quanto a la estancia de la casa de su señoría, aunque quanto a la luz y regalo es cómoda, no lo quanto al sosiego; porque, aunque el dueño haze en esto todo, lo imposible dexar de serle yo incomodidad; y el entrar y salir con los varios que acuden, sin que se pueda obviar, es total impedimento y incompatibilidad con lo que se haze y pretende en la interpretación; y lo mesmo se hará en qualquier otro aposento donde viva otra.

En el colegio ay la incomodidad de los libros, y falta de aposento sin ruido, qual lo requiere el trabajo.

Quanto a la quietud del entendimiento, quítala el verse una persona siempre huesped, y que, haciéndose tan poco a poco la traducción, requiriéndolo así la gravedad de ella, habrá de durar mucho; y, quando se haia de bolver el hombre a su probincia, será inepto para trabajar de nuevo en un colegio; y, no haviendo trabaxado años en alguno, justamente procurará cada colegio eximirse de sustentar a un ya cansado y no en su probincia; y esto es grave si se mira bien.

Añádese a esto el considerar que, aunque los superiores con su mucha charidad me an dicho acuda libremente a ellos con mis nezesidades, y así me probeieron luego de sotana, etcétera, pareze que me toca a mí ver que siendo forastero impido el lugar de un predicador y confesor que fuera útilísimo al colegio y nezesario; y viendo que no se les acude con el sustento de mi persona (como yo he dicho varias vezes por boca de su señoría que se **/fol. 716r/** haría sin duda), me aflige, y así me encojo. Hácese esto más grave de llebar viendo que, con las enfermedades y achaques que tengo, se ofrezan nezesidades de mil cosillas, sin las quales no puede el hombre pasar sin notable detrimento; y ni me atrebo a acudir porque, ni predicando ni confesando, no ai amigos ni conocidos que faborezcan, ni yo tengo deudos ni parientes más que tres sobrinos mui pobres”.

532. En el racionio de suio enfermizo de estos dos papeles se ve lo que cave fingir en maniaco por lograr su intento. Su desgracia fue que los escribió quando ya la noble familia del prelado havia traslucido quién era por medio de un moro ladino, esclavo antiguo del marqués de Mondéjar que lo conocia desde su niñez, y quando también el caballero Campomanes, deudo del arzobispo, noble montañés, y el secretario Muru le avían decubierto la alcuña

y largamente cerciorádosela. Ymaginó Casas oportuno para dar al prelado su memorial el día de su cumpleaños (catorze de maio, víspera de la festividad antigua en España de los siete apostólicos por su entrada en tal día a instruirlo en la religión del evangelio); pero, advirtiéndose se retiraba a zelebrarlo al convento de La Zubia de religiosos franciscos recoletos, se lo puso en las manos el día treze por la tarde, víspera del natalicio.

533. Reflexólo; y, con aquella rara penetración, prudencia y grande espera de que Nuestro Señor le avía dotado, no le dio más respuesta que convidarlo a comer a otro día en La Zubia, donde se hablaría despacio de la materia. Despidióse el sagaz yntérprete alborozado, y entró en su colegio contemplándose no sólo victorioso de su ydeado asalto, sino triumphante también de su principal designio. Llegó el día del combite, y a la tarde se encerró el arzobispo con Casas /fol. 716v/ en un quarto a tratar seriamente del asunto del papel. Viendo Casas (quando más ciego) la ocasión que tanto tiempo avía deseado, desabrochó su pecho al príncipe y le dixo que, confiándole los plomos originales como le esponía en el memorial y condecorándole con la Corte de España para con la de Roma, era capaz de poner el negocio en las congregaciones de aquella Santa Curia en paraje que correspondiese el éxito a la espectación dél en que estaba toda la nación, pues conocía bien los peritos en lenguas que allí avía, que casi todos eran sus confesados y les devía alguna opinión para que subscribiesen a su dictamen.

534. Oyólo el arzobispo afablemente, y, sin estrañar su propuesta, le dixo que para su seguridad y poder informar a la Corte era preciso ver cómo leía en los originales y cómo traducía de repente. Sacó de un cofrecito, que secretamente avía prevenido, dos o tres opistógraphos no vistos por Casas, y, dándole dos ojas del uno, le mandó se las leiera e interpretara a la letra. Demudóse aquel hombre de repente, y, cubierto de un sudor frío, no acertó a articular palabra, siendo una scena bien para admirada viendo al prelado circunspecto esperando a oír la lección y versión de las ojas originales y al yntérprete penitenciario, temblando de rubor y confusión, retirarse de su presencia sin despedirse. Partiósese avergonzado a su colegio en la mula que lo avía conducido; llegó al anochecer; encerróse en su aposento, y, desembolviendo todos los mamotretos, los dividió en tres legajos. Yntrodujo uno en cierta arquilla, que cerró, /fol. *llrf* guardando en el bolsillo la llave. Dejó otro esparcido sobre el bufete, reserbandó el tercero para llevarlo consigo. Llamó a deshora aquella noche a un su confidente, y, entregándole la arquilla, le ordenó la pusiese en amaneciendo en poder de canónigo de Santiago, que avía sido su hijo de confesión, con un misivo en que le pedía se la guardase con sigilo a buen recaudo hasta que se la embiase a pedir, porque le importaba a su honor ausentarse de la ciudad.

535. No bien se abrió el día quinze de maio la primera puerta del colegio, quando con el maior desimulo partió Casas sin parar hasta Córdoba, llevando

consigo en una valija el legajo que avía separado para este efecto. No se save cómo trazó este viaje, sólo sí que el probincial de Andalucía, Francisco de Quesada, que estaba ya en aquella ciudad, lo estrañó sobremanera luego que le dio pie de su fuga. Alegróse en estremo, ignorando el motibo de ello, el padre Luis Alcázar, que trabajaba a la sazón en aquel colegio la erudita obra de la *Esposición del Apocalipsis*, porque deseaba tiempo havía tener seguras noticias del contenido de los opistógraphos descubiertos de que se hablaba tanto.

536. Mientras llegó a aquella ciudad una de las requisitorias que despachó el prelado buscándolo por todas partes luego que lo echó de menos, cometió Casas un crimen no disimulable. /fol. 717v/ Fue éste que, preguntado del padre Alcázar qué es lo que contenía el opistógrapho intitulado *Fundamentum Ecclesiae*, sacó de la valija una de las versiones que llebaba dél y se la mostró; que en esta ocasión fue quando este escritor consiguió ver el exemplar de aquel libro, que cita al capítulo 21 de su erudita obra, versículo 14: *Murus Civitatis*, comentario 2, página 72, letra C, de la edición primera, en 1604.

537. No estrañará el crítico la violación del secreto que este yntérprete avía jurado *in verbo sacerdotis* si se reflexa el ánimo con que ocultó los mamotretos que referimos; pues no pudo ser otro sino el de valerse de ellos para revelarlos quando y a quien le pareciere conveniente, como lo hizo hasta que murió, según se verá en la serie de esta historia; y mucho menos debería extrañarse diese a leer al padre Alcázar aquella versión que se refiere en su citado comentario, quando un mes antes, y más, de fuga de Granada es constante avía ya propalado recónditas noticias de este segundo hallazgo al superior de Andalucía, como se justifica de la carta que éste le rescribió desde Sevilla en 15 de abril de 1598, cuio tenor es²⁰:

“*Pax Xripti*. La relación que vuestra reverendísima me envió del Monte Santo para enviar al padre Plaza a México y al padre Alonso Ruiz venía mui buena /fol. 718r/, como de cabeza que también save lo que ai. Págueselo Nuestro Señor a vuestra reverendísima en cuios sacrificios y oraciones me encomiendo. Sevilla, 15 de abril de 1598. Francisco de Quesada. Padre Ygnacio de las Casas”.

538. De aquí se colige ya con no poco fundamento la fuente de donde bebió el erudito padre Pineda el agua turbia de aquellas noticias que se leen en el tomo 2 de sus comentarios en Job, al capítulo 19, versículo 24: *Stylo ferreo aut plumbi lamina, vel celte sculpantur in silice*: número 2 de la edición de 1601; y en su libro 3 *De rebus Salomonis*, al capítulo 11, número 4, página 121; y al capítulo 29 del mismo libro, página 159; y en la página 577, al libro

20. Está original en el legajo 6, parte 1, de Yntérpretes, folio 119.

8, capítulo 10, número 13, de la edición de 1609. Dedúcese también el cauce por donde se transmitieron al público tantos secretos que estaban recónditos en las versiones, y, asimismo, las innumerables ineptias de erradas narrativas del echo de este segundo descubrimiento como se divulgaron y corrieron poco después estampadas dentro y fuera del reino, y aún se leen hasta oír impresas y recomendadas por regnicolas y estraños. Uno y otro se haze ver en el apéndice que va al fin de esta segunda parte a donde remitimos su crisis.

/fol. 718v/ 539. Desvalijó a Casas el probincial de Andalucía los papeles que llevaba y se los remitió con persona segura al arzobispo luego que su requisitoria llegó a Córdoba, y, por ella y la misiva que le acompañaba, llegó a entender el robo y transgresión del sigilo que avía cometido en materia de tanta gravedad. Reprendióle ásperamente mandándole no hablase más en el negocio, y lo despachó a Valladolid, colegio de la probincia de su primera residencia. Entre tanto, avía solicitado el arzobispo con el rector del colegio de Granada, que a la sazón era el padre Pedro de Vargas, reconociese el aposento donde aquel yntérprete avía morado, y que, certificado y sellado de manera que hiciese fe el número de papeles que en el se hallasen, se le remitiesen. Este fue el camino por donde vinieron a manos del arzobispo los papeles de la valija y los que quedaron esparcidos por el bufete; los de la arquilla, referiremos adelante cuándo y cómo los recobró.

540. El encono que Casas concivió con estos procedimientos no es fácil explicar, ni el sentimiento que mostró todo su orden por su fuga. Yndicó algo el probincial Francisco de Quesada al prelado en carta de 20 de julio de 1598²¹, desde Sevilla, significándole /fol. 719r/ las diligencias eficazes que havía practicado por reprimir el frenesí de aquel hombre, si escribiendo al padre rector de Madrid, previniese al nuncio para que, si acudiese allá, no le diese crédito, porque hablaba como hombre apasionado; como el padre probincial de Castilla, que no le consintiese acudir a ningún tribunal sobre el negocio, pues en realidad no havía en qué reparar; y que, haviéndole respondido el probincial que Casas no se aquietaba, le avía buuelto a pedir lo precisase a ello, concluyendo con que a este fin havía escrito a Roma al padre general Aquaviva para que se lo mandase.

441. Antes que el probincial desvalijase a Casas, escribió éste desde allí al arzobispo, en 17 de maio, la siguiente carta²²:

“Días ha que dixé a vuestra señoría ylustrísima que tenía nezesidad de verme con mis superiores. Agora con la ocasión de estar el padre probincial tan cerca, y, estando las cosas como estaban, pedí licencia al padre rector para

21. Está original en el citado legajo 6, parte 1, de Yntérpretes, folio 341.

22. Está original en el citado legajo 6, parte 1, de Yntérpretes, folio 189.

llegarme aquí a tratar algunos negocios míos. Haviéndolos tratado, he hecho instancia me diese licencia para tomarme a mi probincia por la poca salud que yo tengo /fol. 719v/ para serbir a vuestra señoría ylustrísima, y que requiere tanta asistencia y estudio. Y junto esto con las razones que varias vezes he dicho a los probisores de vuestra señoría para que se las representen, y dádoselas últimamente por escrito; veo que aprietan mucho. Por no mostrar que mi presurosa venida nacía de algún disgusto, no fui a besar la mano de vuestra señoría ylustrísima y pedille su bendición; hágolo desde aquí con toda humildad y veras, y con ellas le suplico me la dé para retirarme a mi probincia, donde suplicaré al Señor dé a vuestra señoría su espíritu para acertar en todo y poner en el estado que desea ese negocio tan arduo y de tanta gloria de Dios y de los santos.

Aguardaré aquí la respuesta de ésta y beneplácito de vuestra señoría, sin el qual no quiere el padre probincial que yo pase adelante. Y, aviéndole, quemaré todos los papelillos o borradores que vuestra señoría save, como son los del *Sello* y media oja de *Probidencia* y una de *Angelis*; y lo cumpliré fidelísimamente. Y ruego al Señor guarden los que de estas cosas saven el secreto que yo he guardado y guardaré y amen tan tiernamente a vuestra señoría, que cierto no sé si daré en esto ventaja. De Córdoba y maio 17. Ygnacio de las Casas. Ylustrísimo señor arzobispo de Granada”.

/fol. 720r/ 542. No pudo aguardar en Córdoba como ofrecía en esta carta, porque, llegando la requisitoria, la obediencia le obligó pasase a Valladolid. Resentido del tratamiento del probincial en Córdoba, que presumió efecto de informes del arzobispo; y, teniendo por junio del mismo año de 98 aviso cierto de Roma por sus confidentes que su santidad trataba de cometerle la calificación de las reliquias, le escribió, a 17 de aquel mes, una atrevida, prolongada, carta comminándole delataría el negocio a la Ynquisición General y al rei si pasaba a la calificación. Exponíale la trabazón, conexión y dependencia que las reliquias de los santos tenían con los libros y otras particularidades que omitimos porque se dirán repetidas vezes en adelante, contentándonos por ahora con referir la notable de que creía no ser los libros cosas de moros, y que, aunque esto lo tenía por mui cierto, por el mismo caso que se reputan por de tanta antigüedad como del primer siglo, no podía separase el artículo de la calificación de las reliquias del otro de los libros. Concluía con esta amenaza:

543. “Embíanme a residir a Palencia. Allá aguardaré la respuesta de ésta, que, por apretarme tanto la conciencia en negocio tal y estar tan pública la calificación, suplico sea /fol. 720v/ en brebe que ésta darán por vía de correo con retificación y pedirán dentro de 8 días la respuesta; y, viniendo la certificación sin ella, seré forzado llegarme a Madrid sobre esto; y cierto no es este género de atrebimiento que soi obligado a hablar con esta verdad y claridad. La verdad eterna embíe los raios de luz sobre vuestra señoría y a mí me guíe

para agradalle. De Valladolid y junio 17 de 1598. Ygnacio de las Casas. Ylustrísimo señor arzobispo de Granada²³.

544. A la disparada avilantez de esta carta, respondió el arzobispo con la modestísima que se sigue²⁴:

“Recibí dos de vuestra señoría, echas entrambas en Valladolid en 17 del pasado; helas leído y entendido con particular consideración. Parézeme que no tiene razón en nada de lo escrito, ni está obligado a lo que dize, antes sería gravísimo pecado en materia tan grave semejante diligencia en cosas que nuestra ignorancia es la culpa de ello; y es negocio que quizá toda su orden lo sentirá mucho y tomaría ásperamente con razón, pues todos han sido de parecer contrario, haviéndolo visto y entendido mui exactamente. Vuestra señoría tome a ver sobre ello segunda vez lo que las láminas dizen.

/fol. 721r/ La calificación, aunque yo quisiera mucho despacharla luego, por muchas razones, y porque todos y de Roma me avisan por moroso, pero tengo por cierto que no se podrá hazer hasta otro año, porque esta ciudad tiene aviso que ai peste fuera y cerca de aquí y en el Reino de Toledo; y se guarda esta ciudad cerrada y tapadas las puertas, por lo qual no ai libertad para que nadie camine con seguridad, ni en la ciudad ai libre entrada; y por esto he cesado el llamar, que no llamo a nadie; antes he dado licencia al de Guadix para ir a Madrid. Ésta escrivo así en suma por hazerle saber que, rezevidas las suias, con brevedad, placiendo a Dios, responderé a ellas. Dios guíe a usted y dé su gracia y espíritu como deseo. De Granada, 12 de julio de 1598. Don Pedro de Castro, arzobispo de Granada”.

545. Debió de contener a este precipitado espíritu esta modesta y detenida respuesta, inferior a toda su demasia, pero antes le irritó y exasperó más a poner en ejecución la insinuada amenaza, dando quenta por estenso de todo lo que quiso en un dilatado memorial²⁵, que presentó en la Ynquisición de Valladolid para que lo remitiese a don Pedro Portocarrero, obispo de Cuenca, ynquisidor general, y a su supremo consejo, como lo executó en todo el mismo año de 98. Vistió su prolongada y cumplida rapsodia valiéndose de los papeles que, perjuro, ocultó **/fol. 721v/** en Córdoba a el probincial quando lo desvalijó; pues que lo fuere se convenze palmariamente de que le juró no quedarse con ninguno del negocio, y ser indubitable que lo forjó teniendo presentes algunos

23. Está original en el citado legajo 6, parte 1, de Yntérpretes, folio 396.

24. Está la copia en el archivo, legajo 6, parte 1, citado, folio 195, y se lee estampada a la letra en la primera parte de las *Vindicias granatenses* del ylustrísimo Serna, página 80.

25. Está original en este archivo con todas las razones con que lo abultó y las dificultades que le sobresaltaron para la delación; en el legajo 6, parte 1, de Yntérpretes, folio 286.

de sus trabajos, como se conbenze de carta del probincial de Toledo²⁶, que asegura avérselo escrito el mismo Casas; y más de esto ser cierto no pudo tener presentes para su formación los del arquilla, pues ésta no le llegó hasta diciembre de 1598²⁷.

546. Para disipar las tinieblas de Egipto en que ha vivido en más de siglo y medio la verdad de esta historia, es tan precisa la relación patética y cronológica de los repetidos preceptos y seberas reprehensiones con que solicitaron los superiores de Casas desvanecer y reprimir sus pretestados escrúpulos, que a lo menos no podemos omitir el recapitularlos. Ordenóle el padre Esteban de Ojeda, su probincial, estrechamente, en 11 de agosto de 1598²⁸, no bolviese a hablar más en el asunto. Llamóle la Suprema Ynquisición a Madrid. Compareció; oióle detenidamente, con la madurez que acostumbra semejante tribunal, las razones y argumentos de su delación. Desestimólos y lo despidió, imponiéndole perpetuo silencio. Quexóse al ynquisidor general, don Pedro /fol. 122x/ Portocarrero, obispo de Cuenca, de que el consejo no hacía caso de sus fundamentos. Oyóselos mui despacio otra vez, presente su confesor, el doctor don Balthasar Porreño, y su secretario, y repitió todos sus argumentos, que no fueron otros que los que avía espuesto al consejo pleno de la general, y lo mismos en que persistió hasta morir, cansando a todos los tribunales; y, en fin, los mismos que después de su muerte dexó por herencia a quantos amigos y confidentes los comunicó dentro y fuera del reino, por cuio medio consiguió que sobreviviesen a él, como se verá, hasta el pontificado de Ynocencio XI.

547. Reconociendo el ynquisidor general la fatuidad del delator, se compadeció y mandó darle una aiuda de costa para que se bolviese al colegio de su residencia, mandándole con censuras no hablase de la materia. Así consta en varios documentos de aquel tiempo quios originales se guardan en este archivo, y se confirma en carta del nominado probincial desde Madrid al arzobispo, de 5 de octubre del mismo año, en que le dize²⁹:

“Quando llegué aquí, ya avía echo su oficio. Habléle al señor ynquisidor general y estos señores del Consejo de Ynquisición sobre el dicho padre; llegué aquí el sábado y les hablé el lunes siguiente. He dado muchas gracias a Nuestro Señor /fol. 722v/ haia sucedido tan bien, pues, después de vistas y examinadas sus dificultades que él puso, haia quedado libertad a vuestra señoría para proseguir con su aprobación delante de las reliquias, como en

26. Está original en el referido legajo 6, parte 1, folio 344, y es del padre Pedro de Ojeda, que lo era de aquella probincia.

27. Consta de carta de 28 de noviembre de 1598, escrita a Casas desde Granada por el canónigo de Santiago, el doctor don Lucas de Castro, que está original en el legajo 6, parte 1, citado, de Yntérpretes, folio 202.

28. Está original en el legajo 6, parte 1, de Yntérpretes, citado, folio 342.

29. Está original en el legajo 6, parte 1, folio 343.

efecto le queda, por ser propio este oficio del ordinario, según lo dispone el tridentino, y estos señores no ponen impedimento ninguno, como le escribí a vuestra señoría más largo su secretario, a quien me remito”.

548. Pocos días después, escribió otra a su súbdito Casas diciéndole³⁰:

“Páreceme que, aviendo ya cumplido con los escrúpulos que tenía vuestra reverencia en el negocio del Sacromonte, pues los espuso en el tribunal que podía conozer de ellos, de razón estará ya satisfecho, y tendré yo justo título de mandarle, como lo hago por ésta, no trate ya más de ese negocio ni hable con nadie de él; y, aunque entiendo debe estar en esta resolución, por aver entendido ser esta la voluntad del señor ynquisidor general y estos señores, como me lo han dicho, y también estoi cierto que en ello hará vuestra reverencia una cosa mui grata a nuestro padre general y a todos los que somos la compañía, me parece que vuestra reverencia tiene obligación de hazerlo así, pues ya hablar en ello de aquí adelante no puede ser escrúpulo de conciencia habiéndolo depuesto”.

549. Convénzese eficazmente el éxito de la delación en la Suprema con la narrativa de la carta que escribió el ynquisidor general al arzobispo, en 3 de noviembre de 1598, quio original se lee en el proceso³¹ a la letra, como sigue:

“Estaba yo mui cierto que en la averiguación de las reliquias de estos santos mártires había vuestra señoría de aver procedido con tanta religión y prudencia y con el cuidado e inteligencia que muestran los papeles de que me ha hecho relación el doctor Herrera; y, con ser así, he holgado de verlos por algunas consideraciones; y creo será de mucho servicio a Nuestro Señor y de los mismos santos y de gran consuelo para mí que vuestra señoría no dilate en poner en esto su última mano, sin diferirlo, juntándolo con los libros, que, al fin, por lo más fácil se comienza siempre mejor.

El doctor Herrera comunicará a vuestra señoría el particular que traté con él tocante a lo que yo he pasado con el marqués de Poza; y en él y en toda ocasión serviré yo a vuestra señoría con mucho gusto, a quien suplico perdone mis descuidos. Conque afirmo a vuestra señoría que en la voluntad de servirle y en el reconocimiento que [a] vuestra señoría se le debe no me harán ventaja los que escriviesen y se ofreciesen más a menudo. Dios guíe a vuestra señoría Madrid, 3 de noviembre de 1598. Doctor Pedro Portocarrero, obispo de Cuenca. Ylustrísimo señor arzobispo de Granada”.

En esta carta es notable: lo primero, supone la delación de Casas y el ningún aprecio que el consejo avía echo de quanto en ella espuso y que el mismo juicio avía for- /fol. 723v/ mado el ynquisidor general, después de aver examinado sus argumentos en los tres meses anteriores, pues pretendía que la

30. Está original en el legajo 6, citado, parte 1, de Yntérpretes, folio 194.

31. Folio 739.

calificación de las reliquias no se demorase. Lo 2.º, que supone vio los documentos y justificación que remitió el arzobispo, con que se convencían los disparos del delator, pues de otra suerte no digera haberse *holgado de verlos por algunas consideraciones*. Lo 3.º y último, que constándole al doctor Porreño, confesor del ynquisidor general, todo lo acaecido en el asunto y las delaciones que repitió Casas hasta su muerte en otros tribunales, y, asimismo, quantos incidentes ocurrieron en el negocio hasta el año 1620, en que dio a luz su erudito libro de *Concepción*, no es creíble estampase en él lo que se lee al capítulo 11, página 25.

551. Tan ninguna mella hizieron en el concepto de Casas los mandatos del Consejo de la Suprema y del ynquisidor general, ni los repetidos de sus superiores, que, agraviado de que no le oían, dio cuenta al rei, a su confesor, a don Juan Ydiáquez, su secretario, al arzobispo de Toledo, don García de Loaisa, y al nuncio de su santidad. Hechas estas delaciones, se retiró a Palencia a esperar los resultados. Deslumbrado allí con la muerte de Phelipe II, que sobrevino próximamente en el 13 de septiembre de aquel año, creió que por este incidente no habrían tenido efecto sus memoriales, y, sin considerar que su fin, que el artículo de las reliquias no se dividiese ni se separase del de los libros, y que era ya notorio en el reino que la santidad /fol. 724r/ de Clemente VIII, por su breve de primero de junio avía separado y dividido estos dos artículos, volvió nuevamente a dar cuenta de su tema a principio de 1599 a la magestad de Phelipe III, que se hallaba en Valencia esperando a la reina doña Margarita de Austria, con quien se avía desposado en Ferrara por poderes domingo 15 de noviembre del año antezedente; y, luego que llegó, se la dio también a su confesor el padre Richardo Haller, de su mismo orden, sin embargo de que el año prezedente se la avía dado bien larga a su general y al asistente de España Bartholomé Pérez, ponderándoles la estrecha obligación en que se hallaba en conciencia de avisar a su santidad de todo; y que estos dos sumos superiores suios le avían escrito mandándole callar, pues con lo executado en la Ynquisición de España de vía aquietar su conciencia y salir de escrúpulo.

552. Nada de esto le sosegó ni hizo desistir de su terquedad, como se dirá después, executándonos por ahora dar a la letra, como daré, la carta que escribió el arzobispo a la magestad de Phelipe III, luego que solemnizó las honras de su padre, para precaver los siniestros informes que pudiesen llegar a sus oídos sobre uno y otro hallazgo, no obstante que lo consideraba instruido enteramente del negocio por aber empezado a /fol. 724v/ despachar los de la Corona con su padre desde julio de 1597. El tenor de la carta³², su fecha en Granada, a 15 de noviembre de 1598, fue como se sigue:

32. Está en el citado legajo 6, parte 1, de Yntérpretes, folio 374.

553. “Señor. En negocio tan grave como ha sido la invención de estas reliquias y libros del Monte Santo de esta ciudad de Granada, siempre procedí con mucho recato y di lugar al que el tiempo y sucesos deshiciesen los nublados que a los principios se lebantaron, y siempre he hecho oficio de fiscal en todo este discurso para que la verdad saliese a luz y Dios fuese serbido y vuestra magestad y los santos tubiesen la veneración que se les debe como es razón.

Entre otros yntérpretes árabes que junté para traducir la prophecía que se halló en la torre y libros del Sacro Monte, ocupé al padre Ygnacio de las Casas, de la Compañía de Jesús, de la Probincia de Castilla, natural de esta ciudad de Granada, que acaso le hallé aquí y porque me dixeron tenía alguna noticia de la lengua árabe y por ser religioso y hombre que ha estado en el Asia, en los lugares santos. Yo lo tube en mi casa y acomodé lo que pude; y en este ínterin traduxo /fol. 725r/ algunas partes de algunos libros árabes que se hallaron en dicho Sacro Monte, de lo qual él siempre estuvo mui contento y los estimaba con gran deboción. No sé qué disgusto tuvo, con que se determinó irse a Castilla sin darme quenta de su viaje; escrivíome desde Valladolid una carta como desafío, hablando de los libros e interpretación con poca consideración y cortesía, poniendo sospecha en algunas preposiciones mal entendidas y mal interpretadas por él mismo. Suplico a vuestra magestad se sirba de mandar se tenga cuidado, si este padre acudiese a vuestra magestad (so color de buen zelo), sea examinado el fin que tiene de perturbar una cosa que aún no ha salido a la luz y es tan importante a los reinos de vuestra magestad y bien común de la Yglesia Cathólica; porque pretende quatro cosas sin fundamento ni razón, con las quales descubre su pasión y ánimo contradictorio: Lo 1.^a, que en los libros ai errores y cosas sospechosas, como quiera que los que él ynterpretó y los demás han interpretado están censurados y aprobados por letrados y theólogos, hombres eminentes de ciencia y conciencia así de mi cavildo como de la misma compañía y de todas las religiones de Granada; y, si alguna cosa ha havido en que él ha reparado, bien save que en muchas a reparado in- /fol. 725v/ terpretando, y que, mirándolas con más cuidado, ha confesado estaba el daño en su ignorancia y no en lo escrito en el libro; lo qual cada día sucede con los demás yntérpretes por ser la letra tan antigua y la materia tan alta y su cuidado frágil, pues en algunas cláusulas el mismo padre tenía quatro y más interpretaciones con diferentes y contrarios sentidos; y así, determinarse por sólo su parecer y en ausencia a calificar cosa tan importante, en la qual su santidad y vuestra magestad han impuesto silencio y reservado para sí, es cosa digna de reprehensión y de que vuestra magestad buelva por esta causa hasta que esté acabada. Lo 2.^o, dize que no se ha dado quenta a su santidad ni a vuestra magestad; so color de esto quiere indignar el ánimo y zelo santísimo de vuestra magestad, pues es notorio que acabada la interpretación y censura la embíe luego a vuestra magestad y después acá boi haciendo

diligencia en la interpretación de los demás libros, y, en el ínterin, dando relación a vuestra magestad de todo lo que pasa. Lo 3.º, dize que no se puede proceder a la calificación de las reliquias hasta averiguar la verdad de los libros por tener grande dependencia y unión lo uno con lo otro. En esto se ve cuán poca noticia tiene el padre Ygnacio de este caso, que su santidad tiene dividido y separado el negocio de las reliquias de los libros; pues me dize por su /fol. 726r/ breve que califica las reliquias y que la censura de los libros reserva para sí; y con la razón lo dize, porque estos tres santos obispos, que aquí padezieron, son canonizados y rezebidos en la Yglesia Cathólica primitiva; y así, el calificar estas reliquias no puede tener inconbeniente ni dependencia de los libros; los quales, si fueran falsos, su santidad los declarara por tales; y, antes de esto, indecencia sería hablar en ello, pues sólo su santidad es el que lo ha de declarar; y, aunque los libros sean de doctrina falsa, los santos ya dichos no pueden dexar de ser santos, pues la Yglesia no pudo errar en rezibirlos por tales. Lo quarto, dize que ai nezesidad que vengan yntérpretes árabes cathólicos que ai en la provincia de los maronitas, para que, concurriendo el ser theólogos, éstos se verifiquen. Yo querría que todos los intérpretes quales convengan vinieren a interpretarlos y los gratificaría en quanto pudiere; pero, en el ínterin, no es justo vuestra magestad permita que el padre Ygnacio (que es el que por esta razón confiesa que ai falta de yntérpretes) censure con tanto atrevimiento tan injustamente la materia de los dichos libros sin averíos visto todos ni la maior parte de ellos; y que el que a pocos días confesava que daría la vida por la verdad de ellos aia prevaricado sin fundamento ninguno con peligro de un daño tan universal de la república de vuestra magestad, a quien para la defensa de su Yglesia guíe Nuestro Señor y prospere largos años”.

CAPÍTULO XXX

Descúbrense otros dos libros, como los veinte prezedentes; ynsiste Casas en sus delaciones y el arzobispo, en poner en execución el último breve

/fol. 752v/ 593. Si el invento inopinado de los libros avivó en los debotos y píos corazones el ansia universal al ver el otro artículo /fol. 753r/ ultimado, no es decible, por el contrario, lo que incitó el espíritu de la arrabiada contradición de Casas porque no llegase tal día; pues no le ocurrió a este fin medio de que no se valiese su encono. Supo que el obispo de Segorbe, don Juan Bautista Pérez, que avía fallecido en Valencia, a 8 de maio de 1597, avía ordenado en su testamento a sus albazeas procuraren imprimir un sanctoral que avía trabajado de los santos de España, sacados de originales antiguos, y que pretendían

su impresión con el obispo su sucesor, don Feliziano de Figueroa, y que éste se avía negado a conzeder su lizencia para que se diese a luz³³, por aver encontrado en el santoral un dilatado discurso de dificultades cerca de los nuevos aparecimientos de la torre y monte, y, reputando Casas medio proporcionado para sus fines dirigir a este obispo una carta, incluyendo los fundamentos que tenía para embarzar la calificación, se la remitió, advirtiéndole que en ellos reconocería la justificada pretensión de los albazeas. Salióle este medio mui al contrario de lo que pensó, /fol. 753v/ porque el sucesor de don Juan Bautista Pérez, prelado no menos instruido que él en antigüedades, se mantubo en el dictamen que avía echo de que no saliese el santoral a luz, y, en vez de dar crédito a las razones de Casas, se radicó más en el conzepto que havia formado de los hallazgos.

594. Frustrado este medio, se valió de otro. Rescribió a su general y asistente sinzerando su tercera inobediencia con la inquietud interior que padecía, entendiendo avían sido de su dictamen dos literatos tan zélebres como don Juan Bautista Pérez y el doctor Arias Montano; y que, haviendo éstos fallecido y no quedando otro que él instruido en el negocio, tenía grave obligación a practicar lo que avía executado, concluyendo con que no discurría otro modo de aquietarse que poner en manos del cardenal Bellarmino los papeles y carta que le remitía para que los pasase a su santidad si hiciese juicio de lo que requería la materia, y, siendo de contrario sentir, se sosegaría y aquietaría su conciencia y no bolvería a hablar palabra.

595. También este medio le salió /fol. 754r/ fai[1]ido, pues, avisando el cardenal Deza, protector, al dignidad Guerrero lo que se escribía de España a Roma sobre los inventos de Granada, deliberó el thesorero dar al asistente general el memorial que se producirá y otros dos respectivos, al general y al cardenal Bellarmino. El dirigido al padre Bartholomé Pérez decía así³⁴:

596. “La charidad obliga aconsejar al próximo, maiormente a los súbditos y domésticos, quando tienen nezesidad de consejo, tanto más quanto los negocios que emprenden son graves, y, mucho más, si tocan a terzero. Esto digo debajo de la corrección de vuestra paternidad y principalmente del reverendísimo general, pues Dios le a puesto por atalaia en esta viña do salen tantas cepas a gloria de Nuestro Señor y bien de su Santa Yglesia. Y así infiero, entrando en el negocio, que si, estando presente el padre Ygnacio de las Casas, havia obligación de advertirle los inconbenientes que pueden resultar de lo que intenta, mucha maior estando /fol. 754v/ ausente; porque según ha hentendido

33. Consta de carta del nominado obispo a 9 de maio de 1599, que está original en el citado legajo 4, folio 183.

34. Está en el legajo 6, parte 1, de Yntérpretes y theólogos, y 5, de Versiones latinas y copias, folio 210.

de lo que ha pasado en Granada será nezesario examinar lo que dize Dios por San Juan (1 Canonicus, capítulo 4): *Nollite omni spiritui credere, sed probate spiritus si ex Deo sim*, etcétera. Y para esto ai las razones siguientes:

Primera: Que la compañía tiene aprobado todo lo que hasta haora a echo el arzobispo en materia de reliquias y versiones de libros, siguiendo en todo el parecer del padre rector, lectores y predicadores del colegio de Granada; y así parece que Dios se lo ha pagado por intercesión de estos gloriosos santos sacando al padre Melchor de San Juan³⁵ de su enfermedad dada por incurable, como consta de su confesión y testimonios.

Segunda: Haviendo sacado en limpio el señor arzobispo las versiones de tres libros, hechas por los yntérpretes arábigos y de España y del rei, nuestro señor, y el uno cathólico de arábigo en Alcalá de Henares, estando conformes en ellas, convocó los priores, rectores, guardianes y predicadores de Santo Domingo, de la Compañía de Jesús, San Francisco, San Agustín, y de todos los demás conventos de Granada, con otros muchos prelados y hombres píos, y de todos juntos, unánimes, aprobaron por doctrina sana y buena la contenida en aquellas versiones, y lo firmaron de sus nombres como consta de estos testimonios. Lo mismo hizo el señor arzobispo de Zamora, don Hernando de Figueroa, hallándose a la sazón presente, y el Francisco Aguilar Terrones, predicador del rei cathólico, conque era uno de los que más avían contradicho estos negocios, y dixo de sí: *quia vidisti me thoma, credidisti etcétera*; y, acabándolo de ver con sus ojos, concluiere su dicho diciendo: *vean todos los santos huesos, zenizas, olor y lugar con otras muchas circunstancias y captivarán el entendimiento*.

De aquí infiero que, habiendo aprobado todas esta religiones y hombres tan graves y doctores en este negocio y versiones de libros, habiendo quien las contradiga diciendo que contienen errores, forzosamente an de salir a la causa y sustentar sus votos; de do se infiere /fol. 755v/ el peligro a que se pone el padre Ygnacio, de más que contradize lo mismo que tiene aprobado la Casa de Granada.

Tercera: El padre Ygnacio ni es tan letrado ni de tanta calidad que no se aia de tocar en esto viniendo en rompimiento; y save Dios no digo esto con espíritu de ofenderle, sino con zelo xriptiano y tímido y con temor [de] que la mancha del miembro no resulte en nota del cuerpo que tanto resplandor ha dado en esta Yglesia militante, cuia honra y crédito defenderé yo con mi propia sangre, como lo hizo la buena memoria del arzobispo, mi señor, que sea en gloria³⁶; pues, aunque indigno, soi protector de todas las causas y negocios que

35. Fue dos veces provincial de la Bética de su ynstituto.

36. Fue sobrino el thesorero author de este memorial del ynsigne arzobispo de Granada don Pedro Guerrero, tan memorable en el Concilio de Trento.

se han ofrecido en mi tiempo en aquel colegio de Granada y en otros de España, y como hijo de obediencia me ofrezco por tal a su paternidad romana.

Esto se haze para más satisfacción; y, si advertido de ello el padre Ygnacio todavía tuviere escrúpulo, podrá seguir su vereda, que los santos bolverán por sí y sus devotos, que tienen en el suelo muchos.

/fol. 756r/ Quarta: Que el padre Ygnacio, según dize con buen zelo y por descargo de su conciencia, acudió a Madrid, al Consejo de la Santa y General Ynquisición, proponiendo las mismas razones, y habiéndolo oído lo despidieron y dixeron se fuese a su convento y quietase el ánimo; y al punto escribió el consejo al señor arzobispo animándole que pasase adelante su calificación.

Quinta: el duque de Sesá ha hablado a su santidad en este negocio para el buen despacho, no como duque, sino como embajador, porque tiene orden particular del rei, nuestro señor, que sea en gloria, para tratar de este negocio. Y, quando vio el rei la toca y hueso de San Esteban en Madrid, mandó guardar un poco de la toca con gran veneración hasta que se tratase la calificación conforme al Concilio de Trento como cosa de Yglesia de su patronazgo”.

597. Las razones espuestas en este memorial y en los otros dos produjeron la uniforme deliberación de mandarle a Casas que callase. Viendo tan mal malogrado este medio, escogió otro, y fue: tenía largas noticias que el dominico fray Jaime Bleda, religioso de zelo y erudición, estaba escribiendo en /fol. 756v/ su convento de Valencia un docto tratado contra los moriscos³⁷; y, partiendo allá se lo loó en extremo y le comunicó el suyo, esponiéndole largamente las razones que le asistían para no zeder en la empresa. Dióle sencillamente oydo aquel grabe religioso y, seducido de él, le ayudó no poco hasta la calificación a ponerle repetidos óbices, y, aun después, a desacreditar, aunque con timidez y paliadamente, tan grandioso echo.

598. Lea con atención el curioso el capítulo 35 del libro 7 de los *santos martirizados* en España, que imprimió en 1618 este zeloso confidente de Casas, y echará de ver las siniestras noticias que bebió de él, e, incauto, bertió después de su muerte por la pluma; pues allí verá supone erradamente que *los huesos y zenizas de los santos se descubieron en los años 1588 y 1595, que la Torre Turpiana estaba en Monte Santo, que las zenizas y polbos se calificaron contra el parecer y consejos de gravísimos preladados, que la caja de plomo que se halló entre las ruinas o estuvo en lo alto de la torre desde el tiempo que en ella se dize o que /fol. 757r/ alguna la metió entre las ruinas, que en la caja se halló una lámina que decía: ‘passus est in hoc loco ilipulitano divus Thesiphon, dictis prius quam combureretur Aben Atar’*, siendo evidente que la

37. [Se refieren a *Coronica de lo Moros de España*, Valencia, Felipe Mey, 1618. Hay edición facsímil, Valencia, Universidad, 2001, con estudio preliminar de R. Benitez Sánchez-Blanco y B. Vincent].

lámina no se halló en la caja ni decía '*prius quam concuberetur*', sino '*dictus primus quam conberetur*'³⁸.

599. Continúe leyendo y observará: supone que en la inscripción sepulchral de la lámina de San Cecilio decía de la caja que estaba *in sublimi parte huius Turries Turpianae*, siendo cierto que la palabra *huius* es redundante: *que se hallaron otras escrituras en pergamino*, no habiendo parecido más que uno; que en las láminas hallaron proposiciones imposibles y contradictorias; y las asigna refiriendo las dudas que retocamos: *Pues desde Segorve daba voces don Juan Bautista y avisaba que las planchas halladas año 1595 eran ficciones de algún hombre ignorante en historia; que San Thesiphón y Cecilio no fueron discípulos del bienaventurado apóstol Santiago, sino de San Pedro y San Pablo, /fol. 757v/* Leiéndose en las mismas inscripciones lo fueron del Zebedeo. *Que los discípulos de éste se llamaron Calocero, Basilio*. Y sigue los demás nombres de los siete, de que hazen los críticos de nuestra edad el juicio que es notorio: *que San Thesiphón y Cecilio y los otros cinco compañeros suyos no fueron mártires sino confesores*, cuio aserto tiene desaprobado el juicio apostólico en rezos y breviarios. *Que los nombres de Mesithón, Maronio, Turilo y los demás referidos en las inscripciones martiriales son todos fingidos*, sobre que nos remitimos a los breves espuestos de demento VIII³⁹.

600. Lea más i no se admirará menos: que el *obispo de Segorbe* juzgo todo aquello *invención de hereges*; dicitario que adoptó de Casas y dibulgó éste en sus rapsodias y que motibó suprimiese la impresión del sanctoral de don Juan Bautista Pérez su suzesor en la de Segorve. Que el obispo Terrones condenó toda la acción de las reliquias del Monte Santo; falsía tan palmaria como queda referida /fol. 758r/ en su retractación. *Que Benito Arias Montano, llamado por el arzobispo, no quiso ir por no autorizar con su presencia aquella novedad, y que por escrito le aconsejó fuese poco a poco en calificar negocio tan grande*; y, en prueba de ello, refiere la primera carta que, en 3 de maio de 1595, le escribió al principio del descubrimiento consultándose el prelado; sugestión maligna de Casas, que, estando en el palacio del arzobispo, copió esta carta, pues le constaron otras posteriores y singularmente la última en que que espresó bien claro su dictamen en el mismo año 1598 en que falleció, y queda referida al número 504 de esta segunda parte; mereciendo la misma crisis lo que refiere de don Juan Bautista Pérez, pues no ignoró Casas que en carta de 16 de junio de 1596 reformó este gran literato su parecer⁴⁰.

601. *Que el nuncio apostólico hizo grande contradición de las reliquias*. La verdad que ai en esto. *Que muchos escribieron al arzobispo aconsejándole*

38. [Todo lo subrayado lo es por los autores].

39. [idem].

40. [idem].

lo mismo que el nuncio. Ésta es impostura asimismo demostrada. Que el /fol. 758v/ obispo de Cartagena y el de Jaén asistieron a la calificación. Para conozer esto no es menester más que leer la sentencia que de ella produciremos en su oportunidad. Que antes de la calificación fue el arzobispo al Monte Santo y con su auctoridad calificó aquellos huesos y polbos por reliquias de santos mártires. Esta fue una de las verdades que solía decir Casas para desauthorizar los serios prozedimientos del arzobispo. Que el padre Ygnacio de las Casas, a quien el arzobispo llamó como tan grande árábigo para que le declarase lo que estaba escrito en aquella lengua en láminas y prophecías que se hallaron, decía (aquí se ve lo theólogo que era) que aquellos milagros los obraban las santas cruces que en Santo Monte se enarbolaron y no las reliquias. Teníalas por mui dudosas y suspectas, porque en las láminas que daban testimonio de ellas se hallaban grandes errores en la fe, de los quales denunció a la Santa General Ynquisición⁴¹.

602. Reservamos lo demás que se lee en el citado capítulo para mejor ocasión, pues en /fol. 759r/ la presente sobran las siniestras noticias indicadas y la errada idea en que puso Casas a Bleda para conozer la astuta malignidad de que se valió para lograr su fin; pues aunque no lo consiguió hizo el daño y perjuicio, de que hasta oi se lamenta, a la verdad y opinión de ambas reliquias. Decimos que sobra no con poca premeditación, porque no alcanza nuestra cortedad cómo sea conciliable la relación que quiso acreditar este ympostor en sus repetidas delaciones con la verdad que testifican y reclaman los escritores firmados de su mano que se custodian en este archivo. Y haciendo en la materia críticamente justicia, ¿quién podrá componer la verdad del juramento que hizo en Madrid en 21 de enero de 1599 ante uno de sus superiores⁴² de que no tenía papel ninguno de los de Valparaíso en su poder, con aver comunicado al padre maestro Juan González de Critana, del orden de San Agustín, la versión de un libro entero para que lo diese a luz en su obra del *Oratorio Santo*?⁴³. ¿Y con leerse en sus delaciones posteriores el año referido las versiones suías a la letra con las de sus compañeros yntérpretes de todos los libros que se traduxeron en su tiempo⁴⁴ y asimismo ver estam- /fol. 759v/ pados en ellas los sigilos, siglas y líneas de los originales⁴⁵ y aun medio renglón copiado del *Ylegible* con sus propios peregrinos caracteres⁴⁶, y, lo que

41. [ídem].

42. Consta de carta del padre Ojeda al arzobispo, en 21 de enero de 1599, legajo 6, parte 1 de Yntérpretes y Theólogos, y 5 de Versiones, folio 345.

43. Estampóse en Valladolid en 1599.

44. Legajo 4, parte 2, desde el folio 102 hasta 158.

45. Legajo 4, citado, parte 2, de el folio 86 hasta 188.

46. Legajo 4, citado, parte 2, folio 78.

es más, hazer una menuda relación del contenido de los vertidos? Estas contrariedades tan patentes no es posible se verifiquen.

603. El tropel numeroso de las desacordadas cabilaciones de Casas hizo tan poca impresión en la roca firme del pecho del prelado en su constante fe y seguridad de lo averiguado en el proceso, que, en vez de remorarle el ánimo de prozeder a executar el breve pontificio, le ocasionó que con su fundamento y tolerancia, acompañada de su inzesante gemido al Zielo por luz, diese franco oído a las inspiraciones internas que tenía y a las instancias exteriores con que le clamaban los prelados del reino y graves jurisconsultos de la corte cumpliese el orden de su santidad. Resolvióse en fin, y, congregado una gravísima junta de los sujetos más doctos y religiosos de Granada, les hizo en ella presentes las causas que avían retardado su ánimo para la convocatoria del Concilio Provincial. Manifestóles el estado en que /fol. 760r/ el proceso se hallaba y concluíó pidiéndoles le diesen sus pareceres sobre el tiempo oportuno para la convocatoria y a cerca de las circunstancias y formalidades con que se debería todo practicar. Reconocieron concordes la justificación de los motibos y convinieron en que para el mes de abril próximo sería el tiempo más proporcionado para zelebrar las sesiones; y así que desde luego debía prozeder dando el primer paso con recordar al nuevo monarca y a su consejo las consultas echas al rei difunto y sus decretos a ellas; y, después dar el segundo, pasando a publicar la convocatoria convidando a todos los prelados e yglesias del reino que quisieren authorizar el Concilio Provincial con su asistencia. Deliveró el arzobispo dar el primer paso procediendo consultarlo algunos días con Dios en la oración y encargar a las religiones y clero de su diócesi inclinassen con oraciones, aiunos y penitencias a la Divina Magestad a que le inspirase el acierto.

CAPÍTULO XXXV

Origen de la complicación de ambos artículos y opuestos medyos y fines con que comenzaron a desacreditarse

/809v/ 675. Ardióse en cólera el Abismo (como los efectos lo mostraron) de aver authénticamente declarado la santidad de la temprana sementera que hizo la Providencia Divina en el breve terreno de las sagradas cavernas con la sangre de los primeros mártires de España, granos fecundísimos de su catholicidad y arraigada religión. Y no pudiendo sufrir el infernal orgullo (según alcanza a presumir la piedad) ver ultimado con tanto aplauso el primer artículo, y mucho menos que, apurada la zizaña de dudas y oposiciones que sembró sobre uno y otro hallazgo (com o referimos al número 546 de esta segunda parte), huviere separado la mano omnipotente y sacado en limpio el opimo fruto del culto y

veneración /fol. 810r/ a las preciosas reliquias de los inventos; y, enzerrándolas en sus privatibas troxes de las venerables grutas y de la santa metropolitana Yglesia, concitó las huestes de su tirano ymperio a que complicasen uno y otro artículo, incitando para esto a dos hombres de espíritu encontrado, que los desacreditasen con los opuestos medios y fines que se verán. Y lo consiguió con efecto entre los no instruidos en su malignidad.

676. Es tan importante para la demostración que se pretende hazer en esta historia de su veracidad declarar qué hombres fueron éstos y el modo astuto y raro arte (poco advertido y reflexado hasta ahora) con que el enemigo común logró complicar el crédito de un echo tan autorizado y malquistar su opinión entre los críticos, preocupados con ignorancia y astucia tan nunca vista, que nos precisa immorar aquí en su ylustración. Digimos que la Santa Sede dividió en dos artículos la causa de los inventos turpiano e yli- /fol. 810v/ pulitano: uno, de la declaración de la santidad de las reliquias, que cometió a ultimar al prelado y lo ultimó en el concilio que queda referido, y otro, de los escritos en árabe del pergamino y libros de plomo, de cuió contenido, en razón de doctrina, reserbó el juicio precisamente a su oráculo. Mas, reflexando mejor la mente de los tres breves pontificios, se ve claro que dibidió la causa en otro artículo más que es el de hazer una versión puntual y fiel de los originales árabes; y en este artículo es visible cometió al arzobispo entendiéndose con sus yntérpretes al mismo tiempo que su santidad solicitase que los suos sacasen otra conforme traducción.

677. Contra este artículo tercero asertó la obstinada tenacidad de Casas (uno de los dos hombres indicados) todos los tiros en sus declaraciones y rapsodias, que continuó hasta su último vale, apuntando en ellas indirectamente al de la calificación de las reliquias. Olvidado de la oferta que había /fol. 81 Ir/ echo a sus superiores en Roma, en la delación que les remitió para el cardenal Bellarmino, viendo que no avía podido embarazar con ella la calificación, se enfureció más que antes, y delató al nuncio, don Domingo Gimnasio, arzobispo sipentino, inviándole una larga información. No faltó grave jesuíta que se lo auisase al arzobispo, quien, considerando abusaba este arábigo de su caritativa tolerancia y natural modestia, se resolvió a escribir al nuncio la carta que se sigue. Precisamos producirla toda a la letra por la clara luz que comunica para ver la serie de los libelos y declaraciones que esparció después de las que quedan referidas.

678. “Ylustrísimo y reverendísimo señor⁴⁷: Hanme escrito que un padre de la Compañía, que se llama Ygnacio de las Casas, estando vuestra señoría ylustrísima en Ávila, le dio una siniestra relación y memorial contra los libros

47. Está original en el legajo 6, parte 1, de Yntérpretes y de Versiones, folio 183.

que aquí se han hallado, y que vuestra señoría ylustrísima lo invitó a Roma. Hame pesado mucho, porque la authoridad de vuestra señoría ylustrísima y crédito que tiene /fol. 81 lv/ con razón con su santidad podría authorizar lo que ese padre dize; y, si vuestra señoría ylustrísima hubiera sido serbido de pedir-me relación, le diera satisfacción cumplidísima de todo. Ese padre es persona sospechosa en esta materia y por muchas razones no debe creerse en nada. Es morisco, hijo de gente vaja, y tiene un hermano renegado en Berberia; quizá le haze mal estómago ver que estos libros son contra toda la secta de Mahoma. No es theólogo, ni ha estudiado ni sabe la lengua árabe en que están estos libros; y afirmo que no sabe declinar un nombre. Tentó hazer aquí alguna tradución todo dispartes, y él lo dexó como hombre que no lo entendía, y a la compañía le pesó mucho quando vio que yo le daba entrada sobre estas cosas y me lo contradixo. Tuvo ese padre en gran estimación este negocio y escribió a su probincia muchas grandezas de él, y a mí en la carta que tengo aquí firmada de su nombre. Después tubo no sé qué pesadumbre en mi casa, con criados de ella, con que se hizo fiero enemigo. No sé si le movió esto a querer vengarse en este negocio. Movió su orden contra mí, /fol. 812r/ atrebióse contra los breves de su santidad, haviéndoselos notificado, que pienso está escomulgado. Fue a la Ynquisición de Valladolid; allí hizo la diligencia que ha hecho con vuestra señoría ylustrísima. De allí fue a Madrid, a su magestad, que está en el Cielo, y al señor don García de Loaisa, que está en el Cielo, arzobispo de Toledo, y al Consejo de la General Ynquisición; y, como allí no hallaron fundamento en lo que decía, escribió a Roma, a su santidad, y le dio memoriales, y su santidad lo cometió y lo hizo ver; y, visto, fue serbido de me lo remitir, y que yo, sin embargo, procediese. Y me lo remitió también el señor nuncio, patriarca de Alexandria. Y, si vuestra señoría ylustrísima me hubiera pedido relación, claro está que, informado de todo esto, me lo remitiera también. Ai está el ylustrísimo cardenal Guebara, que se halló en esta ciudad a la invención de estas marabillas, que podrá dar relación particular a vuestra señoría ylustrísima de ello. Digo, señor ylustrísimo, que no ai peligro en nada, como tengo escrito, sino mucho bien, utilidad y triumpho de la Yglesia. Suplico a vuestra señoría ylustrísima sea serbido de bolver a escribir a su santidad y sosegar el negocio, y sea también serbido de mandar dar copia del memorial de este padre. Y, si mandare vuestra señoría ylustrísima, yo responderé lo que /fol. 812v/ supiere puntualmente con verdad. Dios guíe y prospere la ylustrísima persona y estado de vuestra señoría ylustrísima, como yo, su servidor, deseo. De Granada, 8 de octubre de 1600. Don Pedro de Castro, arzobispo de Granada”.

679. Remitió el nuncio al prelado el memorial que el delator le avía presentado en la misma forma que lo había echo antes el ynquisidor general, don Pedro Portocarrero, con el de la delación que hizo al Consejo de la Suprema, por cuió medio se hallan estos instrumentos en este archivo con otros

que irán refiriendo en su oportunidad de libelos y cartas llenas de zizaña que sembró dentro y fuera del reino contra el tercer artículo. Para que no se dude ni de su frenesí ni de su torcida intención, reflégese la carta que le avía escrito su general en 10 de enero de 1600, antes que hiciese la delación insinuada al nuevo nuncio⁴⁸.

/fol. 813r/ 680. “*Pax Xripti*. Dos cosas me escribe vuestra reverencia en la de 13 de octubre: la una, que aiudemos al remedio de lo que vuestra reverencia escribió a su santidad; y en esta, me parece que, habiendo vuestra reverencia echo las diligencias que allá y acá a echo, no ai más qué solicitar de su parte, sino dexar hazer a su santidad y a estos señores. La otra es de los libros que dize a escrito; y no me parece mal que se impriman; vuestra reverencia los ponga en orden y los dé al padre provincial para que los haga ver y examinar bien, y después nos avise. Para lo del Alcorán será nezario que pida licencia a esos señores ynquisidores. En las oraciones y santos sacrificios, etcétera. De Roma, 10 de enero de 1600. Claudio”.

681. Olvidado este raro delator de lo que había ofrecido a sus superiores en la rapsodia que por su mano dirigió al cardenal Bellarmino, viendo no avía podido embarazar la calificación con ella, ni con aver delatado el nuncio a Clemente VIII las dos vezes referidas (la 1.^a en 1599, por medio de su general y el asistente en Roma, y la segunda, en 1600, por /fol. 813v/ el nuevo nuncio, don Dominico Gimnasio, que sucedió a don Camilo Caetano), se enfureció su saña, de manera que repitió otras seis: vna, en 1602, al ynquisidor general, don Juan de Zúñiga, que falleció en 20 de diciembre de aquel año; otra, en 1603, a don Juan Bautista Azevedo, su suzesor; otra, en 1604, a la magestad del señor don Phelipe III; otra, en 1605, al nuevo nuncio de su santidad, don Juan García Milino, arzobispo colocense; otra, en 1607, al nuncio que le sucedió, don Decio Carrafa, arzobispo damaszeno; y la sexta, en el mismo año 1607, a la santidad de Paulo V.

682. No ai apariencia imaginable con que disculpar las complicaciones, equivocaciones e imposturas de que llenó este acérrimo fiscal de los tres artículos las numerosas planas de sus libelos. Fue en ellos su empeño principal ponderar los graves inconbenientes que se seguirían en la Yglesia y en la Corona de España si no se cohibiese y corrigiese /fol. 814r/ el culto declarado de las reliquias, por ser tan fuerte y estrecho el vínculo de éstas con el de los libros plúmbeos árabes, que no era posible persuadirse a que las reliquias eran de los primitivos mártires, discípulos de Santiago el Zabedeo, y que no fuesen autores de los libros los dos que referían las láminas. Permítasenos retener aquí algunas de las complicaciones más visibles de estos desconzertados libe-

48. Está original en el citado legajo 6, parte 1.^a, de Yntérpretes, etcétera, folio 207.

los, y perdónenos la memoria de ese sugeto algún esceso en la falta de desencia de su persona, que no se le debe a quien trató sin ella reliquias canonizadas y despreció de lleno la siempre respectable zensura de la Suprema Ynquisición de España y quantas aprobaciones hubo de varones doctos en voto consultivo; y, lo que es más, su sagrada religión, de donde, quando él gastaba el tiempo en estas andantes y porfiadas delaciones, salían aprobaciones insignes de los varones de más carácter en ella.

/fol. 814v/ 683. Concluyendo las dudas que tenía el pergamino a su entender, dixo⁴⁹ en primer libelo, que dio a Clemente VIII: “Quiero cerrar todo lo dicho del pergamino y caxa con una verdad llana y sin doblez: tuve yo en mi poder más de dos meses el pergamino original y hize toda la diligencia que pude (que fue mucha y mui grande) por interpretar lo arábigo; y, aunque la narración arábiga parece fácil, tiene graves dificultades y términos, que unos yntérpretes dizen de una manera y otros de otra. Lo que careze de duda es que lo arábigo, escrito en escaques o casillas con tinta colorada y negra, está de tal suerte ilegible, que sin escrúpulo ninguno se puede jurar que ninguno de los yntérpretes acertó a copiar esto *de verba verbus*”. Vese aquí una manifiesta complicación: ¿por qué a ser esta verdad llana y sin doblez, según confiesa, como él mismo juró tan sin escrúpulo, lo que /fol. 815r/ avía copiado del pergamino y dexó en poder del arzobispo? ¿Cómo los demás yntérpretes juraron sin escrúpulo también las copias y versiones remitidas a Clemente VIII, al monarca y al consejo? Y en fin, ¿cómo los yntérpretes diputados por la Santa Sede sacaron copia del original, conducido a aquella santa curia en 1643 y vertieron lo árabe en 1665?

684. En el libelo que dixo a Paulo V se nota otra complicación no menor. Dixo⁵⁰: “Al principio, la grandeza de la cosa, la correspondencia del pergamino con las láminas, la forma de los libros, la gravedad del estilo del libro *Fundamentum Ecclesiae* y su doctrina, el olor de los huesos y las zenizas, con los milagros que me referían aver acontecido, me inclinaron y persuadieron a creer que eran cosas de Dios y singulares mercedes y favores echos a mi patria y grandísimos echos a mí en querer la Divina Magestad servirse de mí /fol. 815v/ en tal y tan grave cosa. Pasando a interpretar otros, tropezaba mi entendimiento si serían cosas de Dios o engaños del demonio y sus ministros; y no hallaba camino en mi discurso para encadenar y trabajar lo que allí se decía con la verdad, gravedad y grandeza de las historias pasadas; y, aunque consideraba, que decía un libro, que era él todo alegorías y metáphoras y que la cortedad de mi entendimiento causaba el no parecerme bien y temer do no devía, y, aunque se

49. Consta a la letra de una de sus delaciones que está original folio 48 buelto del legajo 4, parte 2.^a

50. Consta del citado legajo 4, parte 2.^a, folio 50 buelto.

me ofrecía también que ai en las sagradas letras muchas cosas mui dificultosas de acomodar al entendimiento no ilustrado con el don de la fe, no me sosegaba ni quadraba nada, pareciéndome mui diferente lo uno de lo otro... Y asentóseme en mi corazón con veras ser todas aquellas cosas trazas del enemigo de la Yglesia e invenciones /fol. 816r/ de hereges, que con ficciones pretenden disminuir la gloria de Jesuxripto, Nuestro Señor, y de la Sacratísima Reina de los Ángeles, su madre, y alborotar su Yglesia”.

685. En esta relación se ve cuánto se complicó este travieso yntérprete; porque en el largo tiempo de un año y más que estuvo entendiendo en la versión de los libros no es dudable halló camino su discurso para encadenar y trabar lo que en ellos se decía con la verdad, gravedad y grandeza de las historias pasadas; pues él mismo encareció y ponderó tanto el libro primero, que traduxo, como se refirió en la dedicatoria al número 424 de esta 2.^a parte; y a no aver hallado tal camino, ¿cómo es creíble que hubiese un mes antes de su fuga de Granada acreditado los libros que avía traducido hasta allí con los varones doctos de su religión, como es constante los acreditó enviando tales noticias de ellos a su provincial, que este las comunicó a México a los padres jesuítas Plaza y Alonso Ruiz, según se evidencia de la /fol. 816v/ carta que le escribió desde Sevilla, en 15 de abril de 1598, que produximos al número 537 de esta segunda parte?

686. En el mismo libelo que en 1607 dio a la santidad de Paulo V tratando del libro *Fundamentum Ecclesiae*, son notables las palabras en que prorrumpió⁵¹; fueron éstas: “En sólo cinco ojas comprehende casi todos los artículos de la fe, con alto y grave estilo y language, y me persuadí al principio que era el símbolo o concilio que hicieron los apóstoles viviendo Santiago antes de dibidirse a la predicación, y no estoi de contrario parecer”. Y en los dos memoriales que dio a los nuncios Caetano y Gimnasio para que los pasasen a la Santa Sede, después de aver dicho lo mismo en substancia, prorrumpió en éstas⁵²: “Si no tuviera las dificultades que diré, juzgara que [es] el símbolo o concilio que hicieron los apóstoles después de la /fol. 817r/ venida del Espíritu Santo, y no estoi de contrario parecer de que lo sea, aunque puede ser que hereges aian añadido algo para sus intentos, como suelen, y ojalá que fuera este libro sólo el descubierto, que por ventura de la Yglesia y el pontífice le admitieran por tal, y sólo él bastaba para *authorizar y engrandezer a mi patria*”⁵³.

687. Aquí se ve claramente con quanta razón dixo el arzobispo al nuncio, doctor Dominico Gimnasio, que el delator no era theólogo, porque ¿cómo

51. Legajo 4, parte 2, citado folio 209.

52. Ibidem, folios 210 y 90.

53. [El subrayado es del texto].

podía serlo quien confesaba estar en la persuasión de que era aquel libro el símbolo apostólico? No reparaba en el tropiezo del argumento que salía manifiestamente contra la providencia de Dios, de que hubiese recitado a su Yglesia el fundamento de la fe y manifestádole con tanta liberalidad a los hereges, ni advertido la desigualdad increíble de que no se hubiese conservado entre los cathólicos (supuesta la constancia de la fe, que no ha faltado ni faltará en la Santísima Yglesia), y que, habiéndose desaparecido a ésta desde el principio /fol. 817v/, hubiese parado este instrumento en la diversidad de hereges que se fueron lebandando por siglos contra la religión y durado entre ellos, pasando de unos a otros, mudando de dueños y poseedores al paso de los hereges, hasta que últimamente hubiese caído en los orientales cismáticos que le trageron a sepultar en el Monte Santo de Granada, como vino a concluir este libelador al fin de su rapsodia por estas voces: “*Soi forzado a decir ser toda cosa moderna*⁵⁴ de hereges orientales mezclados con los hereges septentrionales de estos tiempos; porque, a mi juicio, en este centenar de años no ha havido en España quien supiese tan bien la lengua árabe oriental y tánto de las letras sagradas y huuiese visto los lugares santos y pudiese hazer tantos libros, tan costosos y tan costosa y delicadamente exarados y cortada la letra con buril; y, si en cien años oy otras no hubo quien supiese tanto, juzgaba yo que en los otros centenares de años atrás, hasta la pérdida de España, y en estos /fol. 818r/ tampoco con las guerras se pudieron hazer; y así venia a hazérseme probables que avía sido de los tiempos de Prisciliano o de otros hereges que infestaron estos reinos”.

688. ¿Quién reputaría por theólogo a este inquieto genio, que no sólo tropezó en el argumento insinuado, sino que con irremediable caída se aquietó con una probabilidad que ideó a oponerse a una canonización [que], declarada con quatro géneros de probanzas, constituie una evidencia; [y] no advirtió que no avía de ser más privilegiada la calumnia sin probanzas que la inocencia con evidencias? ¿Es posible que para malquistar tan acreditado descubrimiento, evidenciado en lo humano con todo género de averiguaciones y de religión, hiziese fuerza a su entendimiento una ligereza más propria de un delirante que de quien formaba un memoirial tan de asiento para su /fol. 819v/ santidad, sus nuncios y la Santa Ynquisición? Admira que con este pretesto lo esparciese con tal porfía en España y Roma, porque ¿quándo sólo él pudo ser ha sido apreciable para hazer juicio sólido en materia tan seria e importante? Si sólo él pudo ser⁵⁵ en toda su latitud, le hizo fuerza a su trabieso ingenio para negarse a las evidencias que concluiesen en lo humano quien no ve o su torcida intención o la ninguna theología (que es lo más cierto) con que se constituíó

54. [idem].

55. [idem].

fiscal vniversal de las reliquias y libros más firmemente autorizados en la Yglesia, pues en ninguno se hallará exempción de la posibilidad.

689. También dixo una bien notable ignorancia en aquellas voces: *si no tuuiera las dificultades que dixē*⁵⁶. Porque o las escribió para colorear los elogios que había dado a aquel mismo libro, quando lo tuvo en las manos tanto tiempo (que es a lo que más nos persuadimos), o hizo concepto de que quanto él dificultaba tenía resabio de /fol. 819r/ pernicioso, y sólo lo que sabía era seguro y verdadero. Y, si esto último fuese así, de veríamos confesar había sido fatal pérdida para España y para su catholicidad la muerte de un sugeto que quanto dificultaba era poco seguro y cierto lo que no ignoraba, y en suma, que era la piedra de toque para apartar las verdaderas sentencias de las falsas; pues dejó prevenido que sólo en lo que no halló dificultad era bueno y aquello en que la hallaba era sospechoso, aunque no lo hubiesen por tal el supremo tribunal de la fe, ni los varones más doctos de aquel siglo. Califíquese por cierto el juicio que hizo el prelado de su ninguna theología por las ilaciones que de sus mismas voces se deducen, pues jamás las dificultades dieron motibo en los escritos a la sospecha.

690. Pero descubramos más intimamente la ignorante sabiduría de este arábigo, o, por mejor decir, su /fol. 819v/ siniestra intención en las dificultades que espresó en los libelos. Hablando de este libro con la santidad de Paulo V, sus nuncios e ynquisidores generales de este reino⁵⁷ dixo: “en el libro *Fundamentum Ecclesiae*, aunque me pareció al principio gravísimo, después de aver visto el último he reparado que ai en él cosas difíciles, como es lo de la procesión del Hijo por el Espíritu Santo; y cómo es una comparación que pone de esta procesión de las dibinas personas, y otra de las partes de la cabeza, comparándolas a la Yglesia, y otras algunas, que si tuuiera el libro las mostrara”. Y poco después añadió⁵⁸: “En lo que toca de la Purísima Concepción de Nuestra Señora que se dize en aquel libro, se advierta que, como no tengo el libro ni cosa de él, no puedo poner todo lo que era nezesario para que se viera claro lo que digo; /fol. 820r/ y, aunque parece determinar lo de la Purísima Concepción de Nuestra Señora (digo sólo que parece), porque las palabras se pueden explicar variamente”. Y concluye: “Con todas estas dificultades, que me imagino que fueron inheridas en el libro por hereges, me persuado que es la suma de nuestra fe bien puesta en arábigo para predicar a los de esta lengua, y que era trasumpto del primer concilio de la Yglesia afeado, como he dicho, por ignorantes enemigos de la verdad”.

56. [ídem].

57. Legajo 4, parte citada, folio 90 buelto.

58. Folio 94.

691. En esta conclusión ratifica la alucinación del argumento que indicamos en las expresiones precedentes de las cosas difíciles que dize advirtió y notó en aquel libro; observamos alucinaciones mucho más intolerables. Porque en lo de la *procesión del Hijo por el Espíritu Santo*⁵⁹, confesando que hablaba de memoria, se deslizó en una falsedad manifiesta, que ni la halló en el original cuando lo tuvo en Granada a la vista, ni en su versión cuando la mostró al padre /fol. 820v/ Alcázar, de Córdoba, pues es constante no dize tal cosa, y, que a decirla, no hubiera un escritor tan erudito hablado de aquel libro con tanto aprecio. Mucho menos sufrible es que, siendo esto así, continuase en su memorial diciendo a Paulo V⁶⁰: “Aunque no he topado este error por los mismos términos, *que el Padre engendre al hijo por el Espíritu Santo o con el Espíritu Santo*, se ve claro que es error de Sabelio o Prisciliano o de los que decían que las divinas personas no son iguales, como Arrio, o de los *metagismonitas*, que significa *los que ponen un vaso dentro de otro*⁶¹, a el qual parece que corresponde el de este libro. Y es mucho de temer que sea así, pues duró este error en España, traído de los godos, que la ocuparon y poseieron más de trescientos años, y Prisciliano, enseñado de siros y caldeos en la astrologia judicaria y en los errores de Arrio, hizo gran daño en estos reinos.

/fol. 821r/ 692. ¡Cabe maior avilantez que ésta, ni más audaz impostura! Si no es claro el error como confiesa, ¿cómo se atreve a tenerle por error? Pues no lo siendo claro, a ser theólogo, no le diera tan agria censura en libro, que reputaba momentos que extractó del *Símbolo Apostólico*, y, si no hubiera topado el error que nota (aun dado que no fuese un ente de razón forjado en su cabeza), ¿cómo tiene atrevimiento de llamarle así hablando con la Suprema de la Christiandad? Debiendo saber que, hasta que la Santa Sede declara una proposición por errónea, no es lícito adrogarse esta suprema autoridad, no sólo en escritos que se persuadía eran del primer siglo, aunque añadidos y corrompidos por los ereges, sino en los del más miserable y moderno escritor. Y, en fin, omitiendo hazer visibles otras suposiciones con que tiró este hombre a desacreditar con las cláusulas referidas éste /fol. 821v/ y los demás escritos en todos los tribunales, no podemos contener la pluma en decir que no tuvo razón en confesar que hablaba de memoria, pues no se acordó que lo que notó a la vista del original no fue lo que supuso después, sino lo que le obligó a desacerse en elogios y admiraciones de su contenido.

693. Demás que, en estas cláusulas y otras que omitimos de sus desconcertados libelos, memoriales y rapsodias, mostró bien hablaba de voluntad, porque, aunqu e se escudaba con la memoria, no es dudable que era achaque de

59. [El subrayado es del manuscrito].

60. Legajo 4, parte 2, citada, folio 91.

61. [Los subrayados son del manuscrito].

otra potencia hablar con la cabeza de la Yglesia en punto de religión, en reliquias canonizadas en resoluciones tomadas con tanto acuerdo y en consultas de tantos doctos, tan a bulto y de memoria y sin tener a la vista el memorial; porque, faltando en un /fol. 822r/ á pize a la verdad con que se debe tratar al sumo pontífice, peligra el crédito de lo demás, y sólo la tan probable contingencia en quien en materia como esta hablaba de memoria era temeridad, y en reliquias calificadas, irreligiosidad notoria. Todo lo qual confirmó más este alucinado entendimiento diciendo con ingenuidad culpable en todas sus delaciones: *Aunque los otros yntérpretes que ha habido saben más de la lengua arábiga que yo, no saben letras sagradas*. Si reconocía que no estaba mui diestro en la lengua árabe, ¿por qué las dificultades que noapuró las reputó errores de los escritos y no culpas de la ignorancia? Y si afectó noticias de letras sagradas, ¿por qué olvidó la máxima de los santos padres de que, hallando dificultad en alguna dición de los antiguos, la atribuían a su ignorancia, sin atreverse a poner nota en lo que dexaron los primeros maestros firmado de sus nombres? /fol. 822v/ Y lo que es más, ¿por qué se olvidó de la humana y menos humilde sabiduría del philósofo Sócrates, que, dándole a interpretar un obscuro libro de Heráclito, habiendo entendido unas sentencias mui buenas y no penetrado otras, preguntado qué le parecía, dixo: *Si lo que entiendo es tan bueno, creo lo será también lo que perzibol*

694. Fue tan público el achaque de los porfiados libelos de este hombre entre quantos lo trataron de puertas a dentro de su sagrada religión, que no se recataron dos graves provinciales de dárselo a entender por escrito. Véanse aquí sus cartas⁶²:

/fol. 823r/ “*Pax Xripti*. Vuelvo a vuestra reverencia las cartas. Reverendo padre me escribe lo mismo. No reusa la compañía que se acuda a su santidad, al señor nuncio, en lo que conbiene, pero que si aun hermanico le quieren mudar de un colegio a otro, diga que se irá a quejar al señor nuncio, esto mui mal le parecerá al señor nuncio, como su ylustrísima lo ha dicho en cosas maiores; y mui mal me parece que con este color se quieran apoiar cosas contrarias a la religión. Y esto es tan cierto, que no ai inconbeniente en escribirlo si fuere nezesario. Veo su buena intención de vuestra reverencia, pero no *secundas scientiam*; y aquello no era para escribirlo vuestra reverencia, y más en aquella ocasión, otra vez; vuestra reverencia, como tan religioso e hijo de la compañía, advertirá en ello. Valladolid, marzo, 3 de 1606. Xriptóval de los Covos”.

/fol. 823v/ 695. En esta carta parece que este padre provincial gradúa el achaque de incorregible o caprichudo. En la siguiente se esplica el otro más claro:

62. Está original en el citado legajo 6, parte 1.^a, de Yntérpretes, folio 275.

“*Pax Xripti*⁶³. Lo que vuestra reverencia me dize de los libros de Granada me causa novedad y admiración, porque yo asistí a la traducción de muchos de ellos, y, aunque no sé la lengua arábica, no pudiera dexar de entender algo una vez u otra, aunque los yntérpretes más lo quisieran disimular; y más, no saviendo ellos letra de theología. Fuera de esto, los milagros son tantos y las averiguaciones tan fuertes, que no sé yo que haia en España cosa más cierta que aquellas reliquias y, por consiguiente, los libros; que todo está tan trabado como vuestra reverencia save mejor; y diera mucho por averme hallado en Granada quando vuestra reverencia dudó de esta verdad que otras /fol. 824r/ veces me havía certificado tanto. Mucho abemos de ver y saber en el Zielo, a donde vea yo a vuestra reverencia como deseo, en cuios sacrificios y oraciones, etcétera. Al padre rector, mis humildes saludes, y al padre Juan de Fuensalida, que luego respondí a su carta que trajo el padre Guzmán. Córdoba y abril, 4, de 1607. Marcos del Castillo”.

696. Quanto daño hizo este hombre a los tres artículos con tantas y tan repetidas delaciones se acabará de ver en adelante. Pero no podemos pasar de aquí sin correr el velo cómo lo complicó y malquistó en el orbe literario con la feroz zizaña de las siniestras noticias que coacervó en su idea y sembró con sus cartas en el candor de los más zélebres escritores de aquella edad. Diximos desde el número 591 hasta el número 601 parte de las especies con que seduxo la ingenuidad y zelo del dominico Bleda, su amigo, y reservamos las demás para esta ocasión.

/fol. 824v/ 697. Continuando este escritor su capítulo 35 de los de los *santos martirizados en España*⁶⁴ dize: “Propuso esta causa el padre Ygnacio al sumo pontífice Clemente VIII y después a nuestro señor Paulo V valiéndose del favor de los ylustrísimos señores cardenales Bellarmino y Baronio, representando a su santidad un arbitrio a su parecer forzoso para remedio de esto que diversas vezes avía dado al rei nuestro señor, en particular el año de 1604, aquí en Valencia, quando se celebró Cortes, y finalmente al sumo pontífice Paulo V el año de 1607. Y era que theólogos mozos, así de varias religiones, como de otros, deprendiesen en quatro o cinco años la lengua arábica y con esto se entendería ésta su verdad a cerca de las dichas láminas y sirvieran a la Yglesia y a estos reinos no sólo en esto, sino en todo lo que el dicho padre Ygnacio tenía apuntado en un tratado particular, en que daba por fácil la conversión de los moriscos de España si se les pre- /fol. 825r/ dicaba en su lengua; la qual este padre se ofrecía a enseñar, y avía buen aparejo para ello y para sustentar a los theólogos que la aprendiesen en un seminario de los obispos de Valencia, donde sin provecho ninguno se han gastado tantas rentas

63. Está original en el citado legajo, parte 1, folio 273.

64. [El subrayado es de los autores].

en sustentar hijos de moriscos, aun después de su general expulsión, sin que advierta este daño a quien lo pueda remediar”. Bien pudiera este escritor aver añadido a esta relación el fruto que hizo en la santidad de Paulo V el insinuado arbitrio, espidiendo la bula que se lee entre sus constituciones ordenando que en todos los estudios de qualquier orden e instituto de regulares se enseñasen las lenguas hebrea, griega y latina, y en las maiores y más zélebres universidades, también la lengua árabe.

698. Calló este fruto, aunque le constó, y prosigue de esta suerte: “Prevalció la /fol. 825v/ pía opinión a cerca de las dichas reliquias por aver parecido al arzobispo ordinario después de muchas juntas y pareceres que era servicio de Dios, Nuestro Señor, declarar que las dichas reliquias eran indubitadamente de los santos que en las minas se nombran. Y yo así lo creo mientras el vicario de Xripto no determina otra cosa en contrario”. Vese aquí hasta dónde echó el resto la sugestión del arbitrista. Hanse referido a la letra las palabras del presentado Bleda porque se ha hecho raro su libro y porque se evidencia tuvo en sus manos los libelos de su amigo, pues es cierto se contiene en ellos el arbitrio que machinó para hazer en el orbe literario el papel que no avía podido hazer en los inventos.

699. Con la pluma en la mano estaba en 1601 el eximio doctor Francisco Suárez, granadino, escribiendo en Coimbra el tratado de *Penitencia* a tiempo que le devió el padre Casas de comunicar alguna negra tinta de la que coazerbaba en su cabeza, pues se hallan en este archivo dos cartas originales en que se lee lo siguiente:

/fol. 826r/ “*Pax Xripti*”⁶⁵. Pocos días ha llegó a mis manos la de vuestra reverencia, aunque quisiera me tragera nuevas de maior gusto y consuelo de vuestra reverencia, que cierto le deseo *ex corde*; y así me dio pena esta carta y cogióme de repente porque las esperaba mui diferentes por aver tenido poco ha una del padre provincial de esa provincia de donde yo avía cobrado la esperanza que digo. Pero de la de vuestra reverencia coligo que la que a mí me escribió era resultado de lo que ai abía pasado, porque en ella me trataba algo del negocio de vuestra reverencia. Yo le tengo respondido animándole a ello, y diciendo mi parecer de manera que si él se conforma con él, vuestra reverencia será consolado y satisfecho. Plegue a Dios sea como yo deseo. Por ahora no ai más que hazer de mi parte ni de la de vuestra reverencia, sino esperar el suceso de lo que digo y encomendarlo a Nuestro Señor como yo lo haré mui *ex corde*, y también lo haré con el padre Bartholomé Pérez /fol. 826v/ la diligencia que vuestra reverencia pide. Vuestra reverencia haze mui discreta y religiosamente en no se inquietar con estos disgustos. Deseo que vuestra

65. Está original en el citado legado 6, parte 1, de Yntérpretes, folio 204.

reverencia se anime mucho a ponerse indiferente para lo que viniere, supuesto que de su parte se a echo lo que se puede.

De Granada me consulta una persona particular que no toca al arzobispo sobre el punto de *Conceptione Virginis*, que dize haverse hallado en el libro de San Cecilio que se intitula de la *Casa del tormento*. No he querido responder hasta tener alguna luz de esto de vuestra reverencia, a quien pido haga la charidad de escrivirme luego las palabras formales tocantes a este punto de la Concepción que en aquel libro ai, y si alguna ai que se pueda traducir por diversos términos latinos, me los diga todos. A mí me escrivien que dize así: *La Virgen fue preserbada del pecado primero originario*, y deseo saber si esta palabra *originario* está allí con esta propiedad, o si se /fol. 827r/ puede traducir de otra manera la palabra que le corresponde, o si hasta aquella, *pecado primero*. Y si ésta también está. Más diré: *Que esta verdad es concilio apostólico*. Deseo saber si están bien traducidas estas palabras, y en especial si aquella palabra *concilio* está en la propia lengua y si se podrá traducir ser sentencia apostólica o doctrina de los apóstoles o verdad dicha *in conventu apostólico, vel quid simile*, aunque aquella palabra concilio no se verificase con rigor.

Más añade: *Que el que la negare será maldito y descomulgado y condenado in singulis verbis*. Deseo lo mismo; y particularmente de la segunda, *descomulgado*; si está con propiedad o si es palabra más general, como *anathema* o *quid simile*. Vitra de esto, me haga vuestra reverencia charidad de avisarme lo que siente de este libro, y así en el otra cosa alguna, en que vuestra reverencia reparase; porque aunque tengo de esto una me- /fol. 827v/ moría confusa, no me acuerdo bien; y si fuese posible, tengo inclinación a interpretarlo píamente, y si no es teniendo bastante noticia, no lo haré sin salirme afuera, aunque en punto dicho de la Concepción tengo para mí que se puede mui bien defender. Y si en alguno de los demás ai algo que a vuestra reverencia haga reparar más, me lo escriba clara y distintamente, que bien estará vuestra reverencia seguro del secreto, que será qual vuestra reverencia lo pintare; y a mí me importa para estar prevenido por si fueren preguntando más cosas, que ya ésta es la segunda, y temo serán más.

Finalmente, haga charidad vuestra reverencia de avisarme si dize claramente en aquellos libros o láminas o pergamino haver sido Cecilio discípulo de Santiago y si vino con él a España o era natural de acá y Santiago lo convirtió, y si fue a Jerusalén con Santiago o después a Roma, o si fue como superior o maestro /fol. 828r/ de Esichio, Thesiphón y los demás, y si se colige de los dichos libros o testimonios aver muerto todos en aquel mismo lugar, y *eodem tempore* y quando *ac denique*. Todo lo que a vuestra reverencia le pareciere que en estas cosas me pueden dar luz, declarando de qué libro y auctor se colige cada cosa.

Ya he cumplido lo que vuestra reverencia manda, que [es] escribir largo, aunque en provecho mío. No quiero cansar más a vuestra reverencia. Al padre

rector se serbirá vuestra reverencia dar mis íntimas encomiendas, y a todos en ese colegio, y en especial al hermano Pedro Fernández. Guíe Nuestro Señor a vuestra reverencia. Coimbra, abril 26 de 1601. Francisco Suárez. Padre Ygnacio de las Casas”⁶⁶.

700. La segunda carta de esta eximia pluma, con fecha de 26 de noviembre de 1601, desde Coimbra, dice así:

“*Pax Xriпти*⁶¹. Vna de vuestra reverencia, de 17 de octubre, receví con gran con- /fol. 828v/ suelo, por saber tiene vuestra reverencia la salud que deseo. Ruego al Señor se sirva de aumentársela a vuestra reverencia por muchos años. La que vuestra reverencia me hizo charidad de escrivirme con la relación de las cosas de Granada llegó a mis manos y no es perdida, pero recibila en cojuntura que me cogió medio de camino para esta ciudad y así no pude entonces responder a vuestra reverencia y darle las gracias. Agora lo hago y digo que estimé mucho el parecer a vuestra reverencia [de] aquel caso, porque lo deseaba saber con puntualidad. Páguelo el Señor a vuestra reverencia con las demás charidades que siempre que se ofrezte me haze. Yo tengo salud gracias al Señor y voi continuando con mis ocupaciones, que son hartas las que este oficio trae consigo. Ruege vuestra reverencia a Dios que se sirva con todo. Las ympresiones suceden en esta tierra mal por falta de los aparejos para ellas; y la principal causa del detenerse tanto el tratado de *Penitencia*, que tengo comenzado, es por no tener papel, más /fol. 829r/ y [a] vuelve a correr la imprenta, y creo se acabará para todo abril. El tratado de *Censuras* no se podrá comenzar hasta que se acabe el que está comenzado, que espero en Dios y en sus oraciones de vuestra reverencia todo se acabe con bien. El ylustrísimo Aguilar y Pedro de Capillas estimaron en mucho el recado de vuestra reverencia y le vuelven mui filiales saludes, y todos pedimos a vuestra reverencia se acuerde de encomendamos al Señor en sus santos sacrificios y oraciones. A todos los amigos de ese santo colegio mande vuestra reverencia se den mis encomiendas. Dios guíe a vuestra reverencia. De Coimbra y noviembre, 26 de 1601. Francisco Suárez. Padre Ygnacio de las Casas.

701. En las líneas de estas dos cartas reluze más, a nuestro juicio, que en las numerosas de sus ynsignes obras la modestia y humilde sabiduría de este oráculo de ella, tan decantadas de los eruditos. No sabemos a punto fixo en qué términos respondía el padre Ygnacio /fol. 829v/ de las Casas a sus curiosas preguntas sobre la prerrogativa de la preservación de la Madre de Dios de la culpa original y sobre la venida del apóstol Santiago a predicar a España, porque no hemos podido encontrar su carta responsiva en este archivo, aunque

66. [Todos los subrayados de este párrafo y de los precedentes referidos al padre Suárez son del texto, salvo alguna expresión latina que había quedado sin subrayar].

67. Está original en el citado legajo 6, parte 1, folio 205.

la hemos buscado con el maior desvelo, rezelando no fuese que, como escrivió a la santidad de Paulo V, que las palabras que parecía hablaban de esta prerrogativa en el libro que juzgó extracto del *Simbolo Apostólico* se podían variamente ynterpretar, o, como sugirió a otros, que aquel privilegio se declaró viviendo la Madre de Dios por los apóstoles, y a otros, que las palabras no se entendían de la Concepción pasiva de la Señora sino de la activa de su hijo Jesuxripto; inepcias que produjeron tanto daño y perjuicio al tercer artículo, como se descubre en tantos libros y tratados que sobre estas circunstancias se dieron [a] luz /fol. 830r/ en aquel tiempo. A este modo, hablando de memoria, como habló a los escritores de estas patrañas, hubiese hablado de memoria también y con la voluntad que acostumbraba, a un escritor como el Doctor Eximio. Pero echa la más exacta diligencia, colegimos claramente que la respuesta que dio fue en la substancia favorable sobre uno y otro asunto.

702. Colegimos de lo que este eminente varón escrivió pocos años después en su obra de la *Prima Secundae*, de Santo Thomás, sobre la prerrogativa insinuada de la Santísima Virgen⁶⁸ y /fol. 830v/ en su primer thomo de *Religión*⁶⁹, tratando de la venida de nuestro patrón Santiago a España; pues leído quanto trae en el lugar citado a cerca del mariano privilegio, es visible que la respuesta de Casas fue en substancia favorable, como diximos, y lo mismo sucede en lo que se lee en el mismo author sobre la defensa de las predicaciones de Santiago en España y poco fruto que hizo en ella.

703. Mas, aunque esto sea así, también lo es que por más que en la respuesta se enmudeció su preocupada voluntad, no dexó con todo eso de decir algo de /fol. 831r/ lo que abía soñado su memoria. Colígese de las formales palabras que el Doctor Eximio alega averie referido aquel sugeto (que, según lo pinta, señala a este arábigo como con el dedo); pues es constante que tales voces no se hallan en el libro que se cita ni en otro alguno de los que él vertió. Y así se demuestra que ésta fue una de sus muchas seducciones, porque antes de su fuga de Granada reveló este privilegio con las mismas voces, *Ylla Virgo, Ylla Maria*, etcétera, al doctor don Luis de Raia, dignidad de maestre escuela de su Santa Yglesia; pero, con esta notable variedad: que una vez se las citó del libro de *Domo Gloríae et Ynfèrni*, y otra, del de *Dibina Providencia*, motivo por que el dignidad, que fue quien hizo a Suárez la consulta que se refiere en su primera carta, se las citó como contenidas en este segundo libro.

704. Afiánzase más este concepto en el voto consultivo que remitió al prelado sobre varios puntos antes de la celebración del concilio en 1600, pues se leen en él⁷⁰ las mismas palabras formales /fol. 831v/ o voces formales. De

68. [Incluyen los autores texto a pie de página en larga cita latina, que no parece oportuno reproducir].

69. [idem].

70. [idem].

que resulta que la responsiva de Casas a Suárez fue confirmandole las palabras mismas: *Ylla Virgo, Ylla María*, etcétera, que le avía supuesto al dignidad; pues, a no ser así, no hubiera una pluma tan verídica, después que vio su respuesta, estampádaslas con tanta seguridad.

705. Lo más reparable es que citándolas Suárez en su voto como contenidas en el libro *Del Divino Poder* o *De la Dibina Providencia* (y que en ese libro se trata dos veces del privilegio mariano: la una, en su primera parte, y la otra, en la segunda, como notó un erudito), en ninguna de las dos se hallan sino otras bien diferentes, que, aunque coinciden en el asunto, lo espican de modo mui diverso, como del author citado se colige⁷¹; convenciéndose de aquí /fol. 832r/ lo de memoria que habló Casas. Es también mui de notar que, aunque citó al dignidad estas voces con la variedad que poco ha referimos, fue sueño o delirio de su fantasía se contubiesen formalmente en el libro de Providencia, como se conbenze del testimonio del insinuado escritor. Y asimismo, que fue invención suia, y más sin fundamento, la supuesta cita del libro de *Domo Gloríae et Ynfèrni*, pues ni palabra ai en él que pueda aludir al asunto, como se convenze de las versiones que se hicieron, así en España como en Roma, de su original.

706. La época de diez años después de la muerte de Nuestro Salvador que asign[a] Suárez en el citado lugar a la venida de Santiago a España no es dudable se la sugirió también el mismo ympostor en su responsiva, pues la repitió frecuentemente en sus libelos y rapsodias; y también nos persuadimos a que fue una de las muchas nugas y patrañas que imputó a estos libros constándonos ciertamente que en ninguno de ellos se lee a punto fixo el año en que hizo el santo apóstol a España el favor tan singular; y asimismo, que seguramente no se puede colegir del contenido de ninguna de sus versiones el quando de su apostólica visita.

/fol. 832v/ **707.** Disculpable sería el daño que hizo la mala memoria de Casas con las nugas que sugirió el Doctor Eximio; pero no lo es en manera alguna el gravísimo que originó inflamando el ánimo del cardenal Baronio, a lo que se referirá, y seduciendo la famosa pluma del padre Antonio Posebino a que echara aquel famoso borrón de ineptias e imposturas en la tersa erudición de su primer tomo del *Aparato Sacro*, que le obligó poco después, bien informado, a valerse de la discreta esponja con que las desapareció en su tomo tercero, impreso en 1607⁷², aunque no de manera que, /fol. 633r/ leiéndolas en

71. [Se incluye nota en latín, a pie del texto, que remite a una extensa cita de fray Pedro de Alba, calificador de la Suprema, tomada de su libro *Militia Ynmaculatae Conceptionis Virginis Mariae*, de 1663].

72. [Incluyen los autores texto a pie de página en larga cita latina, que no reproducimos].

el impreso antes en 1603, los ynsignes esciptores, que se notarán, no las fuesen insertando en sus obras sin la menor reflexión de que las avía corregido en su tercer tomo. Descuido incauto con que se desacreditaron los dos inventos y perjuicio notable (no sabemos si hasta oy advertido).

708. Hallávase el cardenal tan convencido en 1600 de la nobedad de su opinión negatiba (recién dibulgada en el tomo IX de sus *Annales*) sobre la predicación de Santiago en España después de aber premeditado y pesado detenidamente las razones que contra ella avía escrito el doctor don Diego del Castillo y puesto en sus manos, de orden del duque de Sesa, el embajador del rey cathólico, que pro[r]rumpió, como lo asegura conjuntamente el citado author en su prólogo⁷³ por dos veces, en estas notables voces. “Ymprimido lo [he] porque no se engañen otros a cerca de la venida /fol. 833v/ y predicación de Santiago en España”. Supo Casas este lanze y que el argumento que hacía al cardenal más fuerza en aquel libro era el de los hallazgos, juntamente con las reliquias, en Granada⁷⁴. Y luego, al punto, escribió una carta tan artificiosa a aquel purpurado, que bastó a contener su eminente pluma a que confesase su engaño en los dos tomos posteriores, que en 1602 y 1604 sacó a luz, /fol. 834r/ ni en el último de 1607, en que falleció; pues de una ingenua y veraz sabiduría como la suia no es de creer que no lo hubiese confesado en alguno de esos tres tomos que compuso, a no avérselo impedido Casas con sus libelos e instancias repetidas que le hizo sobre que se interesase con la Santa Sede a fin de que a ella se remitiesen todos los originales. Pondérese el perjuicio que de aquí se siguió a la nación con las ruidosas contiendas que comenzaron a moverse en el orbe literario sobre su primer promulgador del evangelio.

73. Plana 2 al libro que dio a luz en 1608 con este título: *Defensa de la venida y predicación evangélica de Santiago en España*, dirigida a la cathólica magestad del señor don Phelipe III, nuestro señor, por el doctor don Diego del Castillo, prior y canónigo de la Santa Yglesia de Palencia, que es traducido de lo que en latín presentó en Roma la santidad de Clemente VIII el año 1600.

74. Capítulo 6: donde se prueba el origen y sucesión de la tradición que se tiene de la predicación de Santiago en España, plana 2.^a, donde se dice: “La tradición que havemos tenido en España prueban las láminas y libros de plomo que lo años pasados se hallaron en el monte de Granada, a quien desde entonzes llaman el Monte Santo. Porque hasta estar calificados por la sede apostólica no se publica lo que contienen, sé por relación de gravísimos religiosos, que los han leído y ajudado a su interpretación y aistieron al capítulo general de la Orden de Santo Domingo, celebrado en aquella ciudad, que en ellos se da particular razón de la venida y pasos que en España dio el apóstol, por ser algunos escritos, o por hablar más propriamente, gravados o exarados en aquellas láminas o ojas de plomo por manos de discípulos de Santiago; porque si fueran vanos e indignos de fe no hubieran sido declaradas dignas de adoración las reliquias que se hallaron en cierta torre de Granada con una escritua que hacía relación de estas láminas y libros, de manera que entre sí contestan.

709. Decíamos poco ha que dudábamos se hubiese observado el daño que ocasionó Posebino con aquel feo borrón, aun [*sic*, por ‘con’] que manchó el primer tomo de su aparato sacro del año de 1603; y lo dudamos con ingenuidad, porque no sabemos quién ha reparado hasta oy que Spondano mojó en él la pluma para salpicar, como injustamente salpicó, la sabia y siempre pura religiosidad de España con la negra tinta de injurias y baldones que se leen en el tomo segundo de su continuación de los /fol. 834v/ *Anales Eclesiásticos*¹⁵. Y mucho menos, quien observó jamás ni notó el descrédito que ocasionó a los tres artículos de estos inventos el cardenal Bollandó con tal borrón como se lee en el cometario de su primer tomo al día primero de febrero, en que, olvidándose de la esponja del escritor de su instituto (que advertimos)⁷⁶, haze incautamente tanto alarde de sus voces, que /fol. 835r/ se desentiende de su juiciosa corrección y las refiere a la letra en apoyo de su juicio⁷⁷. Haga justicia la crítica desapasionada de el carácter de este ynsidiador de los tres artículos de ambos inventos, y nos negara se volvió al enemigo de ese hombre para malquistarlos en todo el universo. Pero ¡cómo había de averio ordenado así la Dibina Probidencia para que con tal contraste saliese la verdad de estos hallazgos más creíble!

CAPÍTULO XXXVI

Demuéstrase el otro hombre que concurrió inprevenidamente a malquistar con pío do[lo] los tres artículos de ambos hallazgos

/fol. 835v/ 710. Corría por el año mil quinientos y noventa, y antes, el noble padre doctor Gerónimo Román de la Higuera, jesuita con crédito de no menos basta erudición en todas letras que el padre doctor Juan de Mariana; y es cierto, a nuestro juicio, que en nada le era inferior, ni lo fue después sino en seguir la opinión del pío dolo, que con el candor e incauta sencillez, correspondiente a los primeros siglos de la Yglesia, tuvieron sin el menor reparo algunos fieles por lícito y seguro, como escriben Posebino y Papebrochio⁷⁸.

75. [Anota la referencia: tomo 2.º, año 1594, número III, edición de 1640. Sigue larga cita en latín que no reproducimos].

76. Dimos sus palabras en el asterisco del número 707. [Se hace referencia en la nota 56, aunque no se reproduce el texto latino].

77. [Se reproduce en extensa nota a pie de folio el juicio de Bollandó, que no transcribimos, edición de 1658, capítulo VII, número 39].

78. Tomo 2, *Thesauri Ecclesiastiae Antiquitatis Antuerpiensius Disert*, 12, página 128. Editatus Antuerp, 1749.

